



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La bancarización y el crédito fiscal en las empresas
constructoras, Los Olivos – 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Chuquihuanga Velasquez, Dilcia (0000- 0003-3693-7818)

Mendoza Cordova, Janita (0000-0003-0891-3595)

ASESOR:

Dra. Padilla Vento, Patricia (0000-0002-3151-2303)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada a Dios, ya que gracias a él he logrado concluir mi carrera, a mis padres, porque ellos siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo y sus consejos para hacer de mí una mejor persona, a mis hermanos, amigos, compañeros, y todas aquellas personas que de una u otra manera ha contribuido para el logro de mis objetivos.

Agradecimiento

Queremos agradecer primero a Dios porque nos dio el don de la perseverancia para alcanzar nuestra meta.

A la Universidad Cesar Vallejo que nos brindó sus puertas para ser mejores personas y buenos profesionales.

A nuestra Asesora Dra. Padilla Vento, Patricia, por compartir sus conocimientos y transmitirlo hacia nosotros durante el trayecto de desarrollo de tesis.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y diseño de investigación	17
3.2. Variables y operacionalización.....	18
3.3. Población, muestra y muestreo.....	19
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.5. Procedimientos	23
3.6. Método de análisis de datos	24
3.7. Aspectos éticos.....	24
IV. RESULTADOS.....	26
V. DISCUSIÓN	36
VI. CONCLUSIONES	41
VII. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS	51

Índice de tablas

Tabla 1 Instrumentos de recolección de datos	21
Tabla 2 Confiabilidad de variable - Bancarización.....	22
Tabla 3 Índice de fiabilidad - Bancarización	23
Tabla 4 Confiabilidad de variable - Crédito fiscal	23
Tabla 5 Índice de fiabilidad - Crédito fiscal	23
Tabla 6. Prueba de normalidad	31
Tabla 7. Relación que existe entre la bancarización y el crédito fiscal.....	32
Tabla 8. Correlación de los lineamientos y obligaciones de la bancarización con el crédito fiscal.....	33
Tabla 9. Correlación de los medios de pago y el crédito fiscal.....	33
Tabla 10. Correlación de los derechos tributarios y el crédito fiscal.....	34
Tabla 11. Correlación de los efectos tributarios y el crédito fiscal	35

Resumen

El estudio ha tenido como finalidad determinar la relación que existe entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. El trabajo de investigación fue aplicada de diseño no experimental transversal de alcance correlacional. La muestra estuvo integrada por 52 colaboradores de las empresas constructoras, el instrumento empleado fue el cuestionario. Resultados: Los lineamientos y obligaciones se relacionan moderadamente porque el coeficiente “r” obtuvo un valor de 0.631, asimismo, el nivel de significancia fue de 0.001, existe correlación moderada entre los medios de pago y el crédito fiscal porque el coeficiente “r” fue de 0.747, asimismo, el nivel de significancia alcanzó un valor de 0.001, la relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras es moderada porque el coeficiente “r” fue de 0.747, de igual modo, el nivel de significancia fue 0.001, además, existe relación entre los efectos tributarios y el crédito fiscal, debido a que el nivel de significancia tuvo un valor de 0.01, correlación de 0.499. Conclusión: Existe correlación positiva alta entre la bancarización y el crédito fiscal porque el coeficiente “r” obtuvo un valor de 0.762, asimismo, la bancarización influye en el crédito fiscal en un 19.01%.

Palabras clave: Bancarización, crédito fiscal, impuesto a la renta.

Abstract

The purpose of the study was to determine the relationship between bankarization and tax credit of construction companies, Los Olivos - 2021. The research work was applied with a non-experimental transversal design of correlational scope. The sample consisted of 52 collaborators of the construction companies; the instrument used was the questionnaire. Results: The guidelines and obligations are moderately related because the coefficient "r" obtained a value of 0.631, likewise, the significance level was 0.001, there is a moderate correlation between the means of payment and the tax credit because the coefficient "r" was 0.747, likewise, the significance level reached a value of 0.001. 001, the relationship between tax duties and tax credit of construction companies is moderate because the coefficient "r" was 0.747, likewise, the significance level was 0.001, in addition, there is a relationship between tax effects and tax credit, because the significance level had a value of 0.01, correlation of 0.499. Conclusion: There is a high positive correlation between bankarization and tax credit because the "r" coefficient obtained a value of 0.762, also, bankarization influences tax credit by 19.01%.

Keywords: Banking penetration, tax credit, income tax.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad el crédito fiscal es un beneficio tributario que se encuentra vinculado a la bancarización, pues para que los comprobantes de pago de las obligaciones que tiene las empresas pueda ser aceptado como un gasto deducible es fundamentalmente necesario que el mismo cumpla con lo establecido por La Ley de Bancarización, el cual hace referencia que todo gasto será únicamente reconocido para ser deducido siempre y cuando la generación de la cancelación de dicho gasto haya sido canalizado por medios de pago legales, ello con la finalidad del Estado de un determinado gobierno pueda fiscalizar las operaciones comerciales y económicas de las empresas (Zavaleta, 2018). En España, pese a que las empresas constructoras son el sector que facturan más de 1.000 millones, el nivel de tributación es mínimo ya que solo representa el 0.63% sobre sus ganancias, lo que evidencia una brecha aún mayor referente a los actos ilegales respecto a al tratamiento contable del crédito fiscal, pues mediante la fiscalización y auditoría realizada por la Agencia Tributaria, se ha evidenciado que el 48% de las empresas constructoras han venido de forma reincidente evadiendo impuesto a través de la modalidad de facturaciones falsas sobre sus adquisiciones tanto de materiales como servicios, adicionando a ello la falta de bancarización en cuanto a sus comprobantes de pagos presentados para la deducción de sus gastos, demostrando de esta manera que las empresas con mayores ingresos económicos, son aquellas que más evasión tributaria en cuanto al crédito fiscal cometen, sin tener en cuenta que en un futuro pueden ser descubiertas y sancionadas con multas por cometer infracciones tributarias (Delle, 2019)

En un contexto nacional, durante los cuatro últimos años la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) ha detectado actos de evasión tributaria en las empresas constructoras bajo el modus operandi de operaciones no reales, pues mediante auditorías tributarias realizadas a 1135 empresas que pertenecen al sector construcción se ha logrado identificar una deuda tributaria que ascendía a los 711 millones de soles aproximadamente, en efecto, durante el periodo 2018 y a mediados del 2019 la administración tributaria ha fiscalizado 4829 operaciones comerciales de las empresas constructoras fiscalizadas, de las cuales 2241 operaciones equivalentes a S/ 219 millones se detectaron que correspondían

a comprobantes categorizados como no reales (Miñán, 2019). Cabe señalar que para la SUNAT el 70% de la evasión tributaria que se lograron identificar en las operaciones comerciales y económicas de las empresas constructoras eran específicamente por la clonación de comprobantes de pagos físicos o por el fraude de operaciones comerciales mediante la constitución de empresas ficticias, además de que la mayoría de estas venían cometiendo de forma reincidente infracciones tributarias por registrar cancelaciones de sus deudas u obligaciones sin medios de pagos legales determinados y aceptados por la Ley de Bancarización, no pudiendo de esta manera disponer del crédito fiscal de los comprobantes, sin embargo muchas veces las empresas constructoras hacían caso omiso a esta problemática generando de este modo que las mismas tuvieran que afrontar el pago de reparos tributarios y las multas por infracciones tributarias (Redacción Andina, 2021).

En un contexto local, la investigación se centra en las empresas constructoras cuyos domicilios fiscales se encuentran en el distrito de Los Olivos, quienes desempeñan como actividad económica principal el desarrollo de trabajos u obras de construcción de viviendas, las mismas que no han sido ajenas a la problemática descrita debido a que en los últimos periodos dichas empresas han venido presentando de manera constante inconvenientes relacionados al crédito fiscal, pues la carencia de un contador estable ha generado que las empresas cometan de manera reincidente actos de elusión tributaria, pues a pesar de que sus obligaciones o cuentas por pagar generadas por adquisición de bienes o servicios relacionado a sus movimientos económicos superaban las 1 UIT dichas empresas por evadir impuestos no cumplían con realizar sus cancelaciones mediante los medios de pagos legales determinados y aceptados por la Ley de Bancarización, además de que sus proveedores no eran formales ante el Sistema de Administración tributaria, situación que ha provocado que la SUNAT al realizar la fiscalización de sus operaciones económicas encontraran evidencias que revelaban el mal accionar contable de las empresas, es decir, se evidenció el ingreso de materiales de construcción que carecían de documentación formal que pueda certificar la procedencia de los mismos, asimismo se ha evidenciado la existencia de registros sobre la cancelación de sus obligaciones pero sin la emisión de medios de pago, igualmente se ha evidenciado que las empresas que obtenían licitaciones públicas habían considerado en sus declaraciones mensuales

comprobantes de compras que al ser contrastados con la DAOT (Declaración anual de operaciones con terceros) se corroboró que las mismas eran clonadas o de operaciones no reales, provocando de este modo que las empresas cometan delitos de defraudación tributaria. Por todo ello la presente investigación tiene como objetivo determinar la relación existente entre la bancarización y el crédito fiscal, con la finalidad de presentar a las empresas constructoras información relevante e importante que les permita mitigar las falencias que presenta.

De acuerdo a la problemática del estudio se ha formulado como problema general: ¿Qué relación existe entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021?, asimismo se ha formulado como problemas específicos: ¿En qué medida los lineamientos y obligaciones se relaciona con el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021?, ¿Qué relación existe entre los medios de pago y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021?, ¿Cuál es la relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021?, ¿Qué relación existe entre los efectos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021?

El estudio se ha justificado en base a cinco criterios, es decir, por su conveniencia por cuanto se busca conocer la realidad situacional en relación con la bancarización y el crédito fiscal en empresas constructoras con la finalidad de determinar la relación que existe entre ambas variables e identificar las falencias que se vienen originando en la actualidad. Asimismo, por su relevancia social, puesto que los resultados se logren alcanzar permitieron establecer sugerencias de gran relevancia para las empresas, también porque se proporcionó información relevante en relación con las variables en estudio. Del mismo modo se justifica por su implicancia práctica debido a que se tiene como principal propósito determinar la relación que existe entre la bancarización y el crédito fiscal con la finalidad de contribuir a que las empresas constructoras puedan mitigar las falencias que vienen presentando con respecto a las variables en estudio. Igualmente, el estudio se justifica por su valor teórico, debido a que con la finalidad de fundamentar la información presentada se ha considerado el sustento teórico expuesto por autores conocedores sobre los temas relacionados a la variable bancarización y crédito

fiscal. Por último, el estudio se justifica por su utilidad metodológica, debido a que se ha empleado técnicas metodológicas para facilitar el desarrollo y realización de la investigación, asimismo, para la recopilación de datos e información necesaria se ha tenido que recurrir a la elaboración y aplicación de instrumentos, todo ello con la finalidad de mostrar mayor fiabilidad, veracidad, coherencia y fehaciencia en los resultados que se logren obtener.

De acuerdo con la problemática se ha planteado como objetivo general: Determinar la relación que existe entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. Del mismo modo se ha planteado como objetivos específicos: Establecer en qué medida los lineamientos y obligaciones de la bancarización se relaciona con el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. Analizar la relación que existe entre los medios de pago y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. Determinar la relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. Establecer la relación que existe entre los efectos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.

En función a los problemas y objetivos planteados se ha establecido como hipótesis general: Existe relación significativa entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. De igual manera se ha establecido como hipótesis específicas: Los lineamientos y obligaciones de la bancarización se relaciona significativamente con el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. Existe relación significativa entre los medios de pago y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. La relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021, es significativa. Existe relación significativa entre los efectos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.

II. MARCO TEÓRICO

La investigación a nivel internacional se sustenta con Chavez (2020) en su artículo planteó como objetivo determinar los efectos tributarios que tiene IAF Industrias de Agua y Filtración CIA LTDA, Ambato al no cumplir con la bancarización. Tuvo un enfoque mixto, descriptivo, la población estuvo conformada por gerentes y contadores y las 93 facturas que superan el monto para realizar bancarización de la empresa, para la recolección de datos se empleó la encuesta aplicando su cuestionario. Los resultados nos indican que 67% de los encuestados tiene poco conocimiento de la bancarización y que este sea un requisito obligatorio para controlar delitos y evasión de impuestos y solo un 33% tiene conocimiento sobre el uso obligatorio del sistema financiero para que una transacción sea bancarizada. El autor llegó a concluir que el desconocimiento del personal contable de la empresa IAF Industrias de Agua y Filtro CIA LTD sobre la bancarización afecta directamente al pago del impuesto de la renta, ocasionando pagos excesivos.

Quispe et al. (2020) en su artículo de investigación trazaron como objetivo principal identificar los factores más importantes de la cultura tributaria en los contribuyentes para así explicar el factor causal de la evasión de impuestos en Ecuador. El estudio tuvo un enfoque explicativo, descriptivo, no experimental. La población muestreada la componen 307 contribuyentes, se empleó como técnica la encuesta, mediante el cuestionario. Así concluyeron que el 65% de los encuestados tienen conocimiento de que deben pagar impuestos y un 34% no sabe, es decir el 51% no paga sus impuestos, con respecto a los factores se encontró entre los más importantes, primero tenemos el factor razones, segundo factor sensaciones, tercero factor administrativo y nivel de satisfacción; en ese sentido indicó que estos factores influyen significativamente en la evasión tributaria, donde se obtuvo un valor $R=0.26$ con una correlación de $R=0.51$ y un nivel de significancia de: 0.000, demostrando que existe una baja cultura tributaria la cual causa la evasión tributaria y que la implementación de un sistema bancarizado ayudaría en reducir la evasión fiscal en los contribuyentes.

Camargo (2020) en su investigación tuvo como objetivo identificar consecuencias que puede tener la empresa Conasfalto y Concreto S.A.S por la no implementación de bancarización y el impacto que puede ocasionar con respecto

a sus obligaciones laborales. Se aplicó un estudio descriptivo, analítico, la población fue conformada por los registros contables junto al contador de la empresa, la técnica empleada fue la observación y aplicaron la guía de análisis documentario y la guía de entrevista como instrumento. El autor llegó a concluir que la empresa en el año 2019 de acuerdo a los registros contables la empresa realizó gastos fuera del sistema de bancarización en un 22%, estos gastos son atribuidos a gastos del personal administrativo, personal de producción, por mantenimiento de maquinaria y equipo, todos estos pagos se hacen en efectivo y no facturados y solo un 30% del total de los pagos que realiza la empresa lo hacen de manera legal, lo que nos indica que el personal encargado debe revisar antes de iniciar un proceso fiscalización. Demostrando que el sistema de bancarización afecta positivamente a mejorar el control del impuesto a la renta.

Leal & Bermón (2019) en su artículo planteó analizar las implicaciones que trae la implementación de la bancarización para las empresas en Colombia. La metodología empleada fue de tipo descriptivo, siendo el acervo documentario la población, la técnica utilizada fue la observación mediante la revisión de documentos. Conclusión: se determinó que existe una progresividad para los pagos que se realizan en efectivo en al año 2018 el 85% de los pagos realizados no superan los 100.000 UVT, el 2019 el 70% de los pagos realizados no superan 80.000 UVT, en el 2020 el 55% de los pagos realizados no superan los 60.000 UVT y se espera que al 2021 el 40% de los pagos realizados no superen las 40.000 UVT, de esta manera se evidencia que la bancarización afecta de manera positiva al cálculo de la renta de los contribuyentes, evitando fraude fiscal y evasión de impuestos en Colombia.

En el contexto nacional, Rodas (2018) en su trabajo de investigación tuvo por objetivo determinar el efecto de la bancarización de operaciones en el impuesto a la renta empresarial de los principales contribuyentes del sector de construcción del distrito de Cajamarca. Se aplicó un estudio básico aplicada correlacional y de diseño no experimental con corte transversal, la población muestreada la componen 22 contribuyentes del sector construcción, en recolección de datos se empleó una encuesta mediante la aplicación del cuestionario. El autor concluyó que el 23% de los contribuyentes no cumplen con la Ley de Bancarización como una de

sus obligaciones tributarias y un 91% de los encuestados consideran que la bancarización afecta a sus gastos del impuesto a la renta, obteniendo un nivel de correlación de Pearson positiva alta de 0.843 con nivel de significancia de (0.00), por lo antes mencionado se demuestra que la bancarización afecta positivamente a cuantificar y deducir el impuesto a la renta.

Basilio & Mendoza (2019) en su estudio tuvo como finalidad conocer de qué manera el régimen legal del sistema de bancarización se relaciona con el impuesto a la renta de las Mypes del distrito de Yanacancha, Pasco – 2019. El estudio tuvo un enfoque básico aplicada, correlacional y de diseño no experimental, la población estuvo establecida por 55 Mypes del distrito de Yanacancha, empleando la técnica de la encuesta con el cual se construyó el cuestionario. Conclusión: se manifestó que el 63,6% de los encuestados consideran que el impuesto a la renta tiene una estrecha relación con el sistema de bancarización, y en cuanto a los medios de pago indicaron que dichas empresas sólo utilizan comprobantes de pago. Así mismo, se obtuvo un nivel de correlación de Rho Spearman fue positiva moderada de 0.632 existiendo un nivel de significancia de: 0.000, siendo menor a 0.05 indicando que el sistema de bancarización afecta de manera positiva al mejor control del impuesto a la renta de las empresas del distrito ya mencionado.

Chavez et al. (2017) en su investigación plantearon como objetivo principal determinar el impacto tributario en las operaciones financieras por la omisión de la bancarización en la empresa Inmobiliaria A&C SAC, 2015. El estudio aplicado fue básica descriptiva - no experimental, conformada por una muestra de 20 trabajadores de la empresa inmobiliaria, se empleó la encuesta como técnica esto mediante un cuestionario. Conclusión: el 90% de los encuestados considera que mediante el sistema de bancarización se haría una mejor supervisión de la tributación empresarial, además el 40% considera que para disminuir la evasión tributaria necesariamente debería existir una inspección más seguido en las empresas. A través de la investigación, se observó que la empresa inmobiliaria, no utiliza medios de pagos los cuales son decretados por la Ley de bancarización N°28194, para la adquisición de préstamos como para la devolución de esta. Las consecuencias se ven reflejadas en las multas e intereses correspondientes el monto de S/ 69,591.76 debido a los tributos omitidos.

Rubio & Almeyda (2020) en su investigación plantearon como objetivo analizar el efecto que la bancarización genera en el cálculo de los impuestos de una empresa constructora del distrito de Santiago de Surco – 2015, el estudio tuvo un enfoque básico cualitativo con un diseño descriptivo. La muestra empleada fue el acervo documentario, utilizó como técnica de estudio el análisis documental consigo el instrumento la guía de análisis documental. Conclusión: se evidenció que, al no realizar la bancarización de manera adecuada, estos afectan el IGV en un 23%, donde se aplicó una multa del 70% a la empresa, en el cual se tuvo que pagar la suma total de S/ 40,024.00, como consecuencia generó pérdidas para dicha empresa. Al no aplicar el sistema de bancarización, no cumplir con las transacciones conforme a la ley hace que se pierda el crédito fiscal y el impuesto a la renta, en este sentido se señala la importancia y la relación e influencia significativa que existe entre la bancarización sobre el impuesto a la renta de las empresas.

Entre las bases teóricas que comprenden el argumento teórico de las variables se tiene en cuenta lo siguiente. Con respecto a la variable **bancarización**, se define como un proceso mediante el cual de manera paulatina todas las operaciones económicas y comerciales de una empresa se canalizan a través de medios legales del sistema financiero, permitiendo de este modo identificar su origen y destino, de la misma manera el Estado tenga la facultad de fiscalizar la evasión tributaria, en el caso de lavado de activo u otros actos delictivos (González, 2017). Asimismo Maudos (2019) refiere que la bancarización refleja la disponibilidad en utilizar una amplia gama de servicios relacionados con los métodos de pago como: las tarjetas de crédito y débito, cheques y transferencia electrónicas, al igual que Toledo (2018) menciona que bancarización es el nivel en el que la población en general maneje los servicios financieros para establecer relaciones en un plazo no definido. Cuando aumenta el volumen de transacciones de las entidades financieras, el grado de bancarización es mayor. Además, es el grado en que se utiliza el sistema financiero en transacciones entre diversas entidades económicas, no solo es realizar la apertura de cuentas de ahorro o depósito, sino también usar todos los servicios que brinda el sistema financiero (Ramírez y Ríos, 2020). Así también es una forma de inserción social que tiene como propósito atraer a las personas para que utilicen el sistema financiero, con la

finalidad de frenar el uso del efectivo y de esa manera evitar actos delictivos como el lavado de activos, la evasión fiscal y el contrabando (Gutiérrez et al., 2016), asimismo actúa como una medida de control e inspección; siendo así, que el éxito de medidas dependerá de las autoridades fiscales (F. García, 2020).

La bancarización presenta tres categorías entre ellas están: profundidad, es una categoría relacionada con la importancia relativa general del sistema financiero para la economía, sus componentes más significativos y comunes es la relación entre el total de depósitos y crédito sobre el PIB (Buch y Goldberg, 2021). Otra categoría es la cobertura, pues está relacionada con la repartición de servicios financieros entre diferentes grupos de usuarios o beneficiarios y sus componentes más comunes son el número de métodos de pago sobre su habitantes, o el número de cajeros automáticos y sucursales por cada residente, etc. (Argimón y Rodríguez-Moreno, 2020). Y, por último, la categoría Intensidad de uso, el mismo que se encuentra relacionada con el número de transacciones bancarias realizadas por la población de referencia, es en esta categoría donde se evidencia la utilización frecuente y efectiva de los servicios brindados por el sistema financieros (Ahamed et al., 2021).

Por otro lado, es necesario conocer cuáles son los obstáculos que dificultan la bancarización, según lo sustentado por Hong et al. (2020) es la inseguridad que presentan muchas entidades financieras, las mismas que en ocasiones no son supervisadas por una entidad fiscal; la población temen la pérdida de sus recursos económicos, antes estafas y robos. Otro factor particularmente importante que obstaculiza la bancarización es el Impuestos que gravan las transacciones financieras, pues su pago es visible ante cualquier cargo o abono de dinero a una cuenta. (Bundersona y Thakor, 2021). Este impuesto siempre se propone como una medida de emergencia temporal, pero una vez establecido, no suele cancelarse. Si bien puede aumentar la tributación sea corto o largo plazo, se convertirá en un serio obstáculo para el proceso de intermediación financiera, ya que desplazará al amplio sector comercial al sector informal (Minettia et al., 2021). Asimismo, otro factor, son los altos intereses y comisiones que cobran los bancos mensualmente por las operaciones que realizan los usuarios y en ocasiones el monto suele incrementarse. (Boon-Hui et al., 2016). También existen algunos factores

relacionados con la estructura, como el reducido número de sucursales bancarias, porque esto genera largos tiempos de espera al momento de realizar transacciones bancarias y hace que la calidad del servicio se considere de baja (Ye et al., 2019).

Otro aspecto importante conocer, son los beneficios que genera la bancarización, según lo mencionado por Godoy (2020) en la familia, la bancarización puede promover el ahorro y abrir el acceso a la obtención de créditos, mejorando así la cultura bancaria, como también la gestión financiera personal y aumenta la seguridad del usuario, lo que puede reducir los costos de transacción (Godspower-Akpomemie Euphemia y Kalu, 2021). En la empresa, permitió corregir la efectividad y la seguridad de cada una de las transacciones con los clientes, así mismo con los proveedores y colaboradores, promoviendo crédito en las pymes y aumentando los fondos disponibles para inversión de capital o trabajo (Blöchlinger, 2021). Así también, los bancos, pues proporcionar información que ayude a comprender los riesgos y las oportunidades de crédito, además aumentan el volumen de capital en las empresa, como también promueven la innovación de productos y servicios y expanden las oportunidades comerciales (González, 2017). En la economía, permite fomentar los ahorros y el acceso a créditos, optimizando la distribución de ingresos, la formación de la riqueza que promueve el progreso en el sector productivo, crea mayor oportunidades de empleo y en efecto aumenta la competitividad de la economía, como también su productividad (F. García, 2020).

Para la evaluación de la variable bancarización se ha considerado lo expuesto por González (2017), quien refiere que es importante considerar las siguientes dimensiones e indicadores: como primera dimensión **lineamientos y obligaciones**, son aquellos lineamientos que deben regirse cada contribuyentes y su cumplimiento es obligatorio. Entre sus indicadores se encuentran: a) *Cumplimiento de la base legal*, de acuerdo con el TUO de la ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, decreto supremo N° 150-2007-EF, donde se estipula el uso obligatorio de los medios de pago por medio de entidades del sistema financiero, cuando las obligaciones tengan un importe es de S/. 5,000 o US\$ 1,500 el mismo que debe ser cumplido por cada contribuyente y a la vez debe tener conocimiento. Y otro indicador es b) *Regimiento de la ley de comprobantes*, se refiere a todos los comprobantes que emiten las personas

cuando realizan una venta, pero éstos deben cumplir con ciertos requisitos mínimos, los cuales están especificados en la normativa.

Segunda dimensión **medios de pago**, los cuales se utilizan para el pago de cualquier operación comercial, las mismas que tienen que realizarse a través de un sistema financiero. Entre sus indicadores se encuentran *a) depósitos en cuenta*, siendo este cuenta de ahorro así como cuenta corriente o cualquier tipo de cuenta bancaria la cual permite a los titulares de cuentas depositar y retirar dinero y ésta se registra en el libro de caja y banco, *b) transferencias de fondos*, es aquella transferencia electrónica de dinero de una cuenta a otra cuenta bancaria a través de un sistema informático sin intervención directa del personal; *c) Órdenes de pago*, para procesar una orden de pago, el pagador debe solicitar una transferencia a su banco procesando y enviando el formulario correcto, o puede hacerlo en una aplicación de banca electrónica, *d) las tarjetas de débito y crédito expedidas en el país*, su objetivo sea la emisión y administración de tarjetas de crédito y débito, cada vez que los pagos se efectúen mediante un sistema financiero en convenio con recaudación o cobranzas. Y por último *c) Cheques*, Se utiliza como método de pago en donde alguien (el librador) ordena al banco (el pagador) pagar una cierta cantidad a otra persona o empresa (el beneficiario o titular)

Tercera dimensión **derechos tributarios**, son aquellos beneficios o favores otorgados a los contribuyentes por derecho. Entre sus indicadores se encuentran *a) deducción del IR*, en el cual la ley tributaria otorga a los contribuyentes beneficios económicos en base a ciertos datos o factores, a los que se llama gastos deducibles, *b) compensación o devolución de tributos*, es un medio que busca eliminar la deuda tributaria, así los deudores disfruten de los créditos tributarios por pagos excedentes o indebidos del impuesto, multa o intereses y otros percepciones, *c) reintegros tributarios*, son los *reembolsos del impuesto general a las ventas; es decir, IGV pagado por los comerciantes sobre los bienes adquiridos por el país*, *d) recuperación anticipada*: hace referencia a la devolución del IGV gravado que se adquirió durante toda la etapa de producción en cuanto a todas las importaciones y adquisiciones realizadas. Y por último *e) restitución de derechos arancelarios*, en el cual el sistema aduanero permite que se reembolse cierto porcentaje (%) del valor FOB de (3%) de aquellos bienes de exportación, debido a

que el costo de producción de estos bienes se incrementa en su producción por el pago de derechos de importación sobre los insumos incluidos o consumidos.

Cuarta dimensión **efectos tributarios**, son aquellos efectos ocasionados por las omisiones del contribuyente al no realizar la bancarización, es decir no utilizar medios de pagos. Entre sus indicadores se encuentran *a) sanciones tributarias*, aquellos contribuyentes que incumplan con las normas o reglas de bancarización estipulada en la legislación tributaria, será merecedor de sanciones y multas que conlleva cierres de establecimiento o pagos y *b) no deducibilidad de gastos*, son aquellos gastos que ante la ley no están registrados o validados tributariamente, es decir, éstos no pueden solicitar devolución de tributos o saldos a favor.

En lo que respecta a la variable **crédito fiscal**, ésta es definida como el ingreso que el estado tiene como derecho recibir en cuanto a las funciones públicas ya sean éstas derivadas de la ley o contribuciones y como consecuencia de su soberanía (SUNAT, 2020). Así también, su relevancia nace a que es necesario para la determinación del impuesto, ya que depende del crédito fiscal que el importe a pagar al fisco se disminuya al reconocerle completamente (Dante, 2015). De igual manera, menciona que es aquel impuesto obtenido en la adquisición de bienes y/o servicios, los mismos que son destinados al desarrollo operaciones comerciales gravadas con el IGV. Según Ramírez y Nolzco (2020) sostiene que en el artículo 18 de la ley de IGV, estipula que el crédito fiscal está compuesto por el impuesto general a las ventas (IGV), la misma que se visualiza en el comprobante de pago de manera separada, y avala la compra de bienes y/o servicios así como contratos de construcción y también pago de bienes importados. Del mismo modo, Mares (2017a) refiere que al momento de realizar una compra, o al contratar cualquier servicio es necesario solicitar comprobante de pago, el mismo que puede ayudar a reducir el pago del impuesto, este acto es conocido como crédito fiscal y generalmente es definido como la compensación por el IGV que se paga al momento de realizar cualquier operación comercial. Para que las empresas puedan obtener el crédito fiscal, este debe cumplir con ciertos requisitos necesarios (Mejía, 2017).

Por otro lado, la obtención del derecho al crédito fiscal, es necesario cumplir con ciertos requisitos, los mismos que se desglosan en dos tipos (SUNAT, 2020),

a) Requisitos sustanciales, con respecto a la legislación del impuesto sobre la renta, permiten a manera de gastos o costos de la empresa, incluso si el contribuyente no está afecto a pagar el último impuesto. En el caso de honorarios de representación, el crédito fiscal que calculará de manera mensual tendrá en cuenta los procedimientos que establezca la normativa (reglamento) (Miranda, 2018). Y b) Requisitos formales, que refiere que el impuesto en referencia se consigna por apartado en el comprobante de pago, que certifica la compra de bienes como de servicios relacionados así como contrato de construcción; en su caso, en nota de débito o en la copia certificada por un agente aduanero o un notario de aduanas de aquellos documentos que son entregados por SUNAT, que demuestren que se ha pagado el impuesto en la importación de mercancía (Yépez, 2018). Asimismo, el comprobante o documento de pago debe incluir los datos como: nombre y el número de RUC del emisor para evitar confusiones al compararlo con la información obtenida a través de la SUNAT y acorde con la información alcanzada pueda el emisor demostrar su condición de habilitado para emitir comprobantes en las fechas que corresponde (Mares, 2017b) Y por último cada comprobante de pago emitido tiene que ser registrado correctamente en el registro de compra, lo que dará mayor credibilidad a la información presentada (Ray, 2019)

Por consiguiente, los errores frecuentes al aplicar el crédito fiscal son: Muchos empresarios tienden a incluir los gastos personales en los gastos comerciales de su empresa, lo cual no se recomienda, debido a que la administración tributaria - SUNAT puede notar inconsistencias y no aceptará dichos gastos para el cálculo del crédito fiscal. Por ejemplo, si una empresa de fabricación de calzado desea comprar productos de higiene personal como gastos operativos, parece fuera de lugar (Zhou, 2021). Esta mala práctica no se debe cometer, ya que inconscientemente se estará pagando más impuestos y los gastos no serán considerados como créditos fiscales. Cualquier compra con factura debe estar directamente relacionada con la línea de negocio, a menos que la empresa busque respaldar con sustentos válidos dichas adquisición como parte de sus necesidades comerciales (Rao, 2016). Las empresas que venden productos, como también servicios están obligados a pagar IGV como impuesto a la renta, por otro lado, existen empresas que emiten boletas para sus operaciones diarias y en

consecuencia también deben pagar impuestos, ya que se encuentran obligadas (Chen et al., 2021).

Agregando al párrafo anterior, el impuesto sobre las ventas de: bienes muebles e inmuebles, servicio y contratos de construcción, se llama impuesto general sobre las ventas y son los ciudadanos quienes hacen pagos al final de cada mes de cada año (Al-Hadi & Al-Abri, 2021). Su resultado se obtiene por la diferencia del IGV de la compra y venta, siendo este es un método de deducción adecuado para su cálculo y es una forma estructurada y multietapa, fácil de descomponer (Holtzman, 2017). Este tipo de impuesto también se denomina impuesto indirecto o impuesto al consumo, porque la obligación surge desde el momento en que todos negocian determinados bienes y servicios gravables, sin considerar la capacidad imponible de los ciudadanos, sino la capacidad imponible de los productos (Ağca & Igan, 2019).

En lo que refiere a la problemática tributaria en la actividad de construcción, en diversas auditorías se encontraron actos ilícitos y la evasión fiscal, pues según Edmark et al (2016), no hay documentos que acrediten los gastos de reparación, mantenimiento, honorarios, comisiones y sin embargo, se registran como gastos. Otro acto ilícito, es adquirir o utilizar los servicios de empresas informales y, para aclarar esto, adquirir facturas de negocios no habidas para utilizar créditos fiscales para compras simuladas. Del mismo modo, hacer uso de créditos fiscales para operaciones no habidas para disminuir el pago de: IVA y el impuesto a la renta. Otro propósito es retirar efectivo de la empresa para hacer pagos de sobornos (McDowall, 2021).

Según Ramírez y Nolzco (2020), señala que el impacto de no bancarizar resulta pérdidas económicas para las empresas, ya que este acto conlleva que los empresarios no se hagan acreedores del crédito fiscal, como del impuesto a la renta, por lo que cuando se realiza una tergiversación o información falsa, la empresa es imprescindible pagar multas e intereses. Muchas empresas que realizan operaciones en el país no se adaptan a los procedimientos a la hora de realizar los pagos, comportamiento que ha derivado en la pérdida de créditos fiscales, gastos o costos que confieren derechos de deducción del impuesto sobre la renta. Para las compañías que comprenden las consecuencias o tienen

experiencias desagradables en operaciones no bancarizadas, saben que optar ser formales y utilizan métodos de pago de acuerdo con las especificaciones, los más utilizados son transferencias de fondos, depósitos en cuentas y emisión de cheques (Ramírez y Nolazco, 2020).

Para la evaluación de la variable crédito fiscal, se ha considerado a Ramírez y Nolazco (2020) quien detalla las siguientes dimensiones: **a) Conocimiento tributario**, el contribuyente debe conocer el cálculo del impuesto que debe pagar, como también los medios de pago a utilizar y por último como realizar las declaraciones, a fin de cumplir su responsabilidad tributaria con el fisco. Entre los indicadores se tiene lo siguiente: *Forma de cálculo*: calcular correctamente el impuesto es importante, como también conocer su procedimiento, el cual evitará realizar reparaciones al final del año e impedirá caer en infracciones.

Para su cálculo es necesario separar las adquisiciones dedicadas netamente al negocio a las operaciones gravadas y de exportación y a las que no están sujetos a impuestos; es decir, operaciones no gravadas. Se utilizará como crédito fiscal al impuesto que gravó la adquisición de operaciones y la de exportaciones, luego se determinará el monto de las operaciones gravadas así las operaciones no gravadas, abarcando las exportaciones. De este monto se dividirá entre el obtenido y el resultado se multiplica por 100 y se mostrará hasta con dos decimales. Esto se aplicará a los impuestos que gravan la compra de bienes y servicios así como contratos de construcción y productos importados para los cuales se otorgan créditos fiscales, resultando de ese modo el crédito fiscal a pagar en el mes (Ramírez y Nolazco, 2020).

Segundo indicador *medios de pagos involucrados*, los cuales pueden ser en efectivo, como también se realizan mediante la bancarización (depósitos a cuenta, tarjetas de crédito o débito, etc.), estas transacciones se realizan mediante el sistema financieros. Es necesario que los pasos se bancaricen, ya que al no bancarizar resulta pérdida económica para la empresa, y este acto conlleva que el empresario no se haga acreedor del crédito fiscal. Y el tercer indicador *declaraciones y pagos*, es importante conocer el tratamiento de las declaraciones de pago en lo que respecta al crédito fiscal, y para ello, se presentará la declaración jurada de las operaciones realizadas, sean estas gravadas o exoneradas

efectuadas durante el período del mes anterior, en la que registrarán los impuestos mensuales, los créditos fiscales y, en su caso, las retenciones de Impuestos. También se determinará el saldo del crédito fiscal los cuales estén excediendo y pagarán todos los impuestos resultantes (Ramírez y Nolazco, 2020).

Segunda dimensión **b) Requisitos fundamentales**: son condiciones que el contribuyente debe cumplir para hacer acreedor del crédito fiscal, y entre ellos son: *Formales*, los comprobantes que respaldan la compra de bienes, servicios, el pago del impuesto deben estar separados. De igual forma, los comprobantes de pago incluyen el nombre del emisor y el número de RUC para evitar confusiones al comparar con la SUNAT y el emisor deben tener la condición de habilitado y por último cada comprobante debe estar considerado en el registro de compras. También los requisitos deben ser *sustanciales*, de acuerdo con la ley tributaria, las adquisiciones por parte de empresas deben permitirse como costos o gastos, y deben destinarse a operaciones donde se pague el impuesto IGV. Eso involucra todas las actividades que son totalmente relaciones al rubro de la empresa, no tienen que considerarse aquellas que no tienen relación con las operaciones comerciales de la empresa (Ramírez y Nolazco, 2020).

Y como última dimensión **c) Elementos para la deducción de crédito fiscal**, Ramírez y Nolazco (2020) menciona que son aquellos c: *Adquisición bienes y servicios*, el crédito fiscal lo establece el IGV, que es para respaldar la compra de bienes y servicios que debe estar asignado en el comprobante. Para la contratación de bienes y/o servicios, estos deben cumplir con los siguientes criterios, debiendo ser previamente autorizados como costos o gastos de la empresa, estas adquisiciones o compras tienen la finalidad de pagar impuestos. Y segundo indicador está el *registro de compras o ventas*, es un documento auxiliar con condiciones obligatorias que se utiliza para registrar bienes o servicios adquiridos o comprados o vendidos por una empresa. Estos registros son obligatorios para todos los contribuyentes del IGV (impuesto general sobre las ventas y los contribuyentes cubiertos por el sistema general del impuesto sobre la renta) es por ello que el contribuyente debe registrar el valor mensual en el libro y este debe ser legalizado (Ramírez y Nolazco, 2020).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

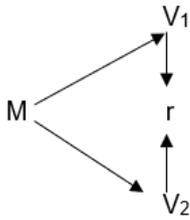
En función a la investigación, fue de tipología aplicada porque se orientó a analizar la realidad problemática manifestada en las organizaciones constructoras de Los Olivos, con el fin de que los resultados contribuyan a la mejora de sus operaciones y las falencias presentadas respecto a la bancarización y crédito fiscal. Por lo que refiere, Palomino et al. (2015) las investigaciones de tipo aplicada consisten en la generación o implementación de conocimientos para alcanzar la resolución de ciertos problemas o fenómenos evidenciados dentro de un contexto.

3.1.2 Diseño de investigación

La investigación fue desarrollada bajo el diseño no experimental transversal, dado que las variables del estudio (bancarización y crédito fiscal) fueron observadas y evaluadas tal como se presentan en las compañías constructoras sin la necesidad de ser manipularlas. También fue de corte transversal, ya que la investigación fue efectuada dentro de un periodo en particular, que en este caso es el año 2021. Como asegura Calderón & Alzamora (2019), las investigaciones de diseño no experimental se caracterizan por analizar un fenómeno o una determinada problemática dentro de su contexto natural sin ser tratados o modificados de forma intencional. Además, expresa que los estudios de corte transversal son aquellos que se realizan o ejecutan en espacios o intervalos de tiempo específicos.

Por otro lado, cabe mencionar que la investigación tuvo un alcance correlacional ya que estuvo basada en calcular y conocer la relación entre la bancarización y el crédito fiscal. En ese sentido, Ñaupas et al. (2018) asegura que el nivel correlacional busca determinar el grado de asociación o relación que existe entre las dos variables, analizando su vinculación para contrastar una hipótesis.

Conforme a lo anteriormente explicado, el esquema de investigación fue el siguiente:



Donde:

M = muestra

V₁ = bancarización

V₂ = crédito fiscal

r = relación

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Bancarización

Definición conceptual: Es un proceso mediante la cual de manera paulatina todas las operaciones económicas y comerciales de una empresa se canalizan a través de medios legales del sistema financiero, permitiendo de este modo identificar su origen y su destino respectivo, e incluso que el estado ejerce sus facultades de fiscalización para reducir o erradicar la evasión tributaria, lavado de activos y otros actos delictivos (González, 2017).

Definición operacional: La bancarización fue evaluada por medio de un cuestionario estructurado en las dimensiones lineamientos y obligaciones, medios de pagos, derechos tributarios y efectos tributarios.

Indicadores: Cumplimiento de la base legal, regimiento de la ley de comprobantes: depósitos en cuenta, cheques, transferencias de fondos, órdenes de pago, tarjetas de débito y tarjeta de crédito expedidas en el país, deducción del IR, compensación o devolución de tributos, reintegro tributario, recuperación anticipada, así como restitución de derechos arancelarios, sanciones tributarias y no deducibilidad de gastos.

Escala de medición: Ordinal

Variable 2: Crédito fiscal

Definición conceptual: Está compuesto por el IGV (impuesto general a las ventas), la misma que se visualiza en el comprobante de pago de manera separada, y avala la compra de bienes, servicios y contratos de construcción, como también el pago de bienes importados y para ello el contribuyente debe cumplir con ciertos requisitos y elementos de deducción. (Ramírez y Nolazco, 2020).

Definición operacional: Para evaluar el crédito fiscal se aplicó un cuestionario en función a las dimensiones conocimiento tributario, requisitos fundamentales y elementos para la deducción de crédito fiscal.

Indicadores: Forma de cálculo, medios de pagos involucrados, declaraciones y pagos, formales, sustanciales, adquisición de bienes y servicios, registro de compras o ventas.

Escala de medición: Para el estudio se utilizó la escala ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Grupo de múltiples elementos, hechos o individuos que cuentan con características comunes o semejantes, a los cuales un investigador está considerando para un análisis, razonamiento estadístico o estudio (Otzen & Manterola, 2017).

Por lo tanto, la población de la investigación estuvo integrada 60 colaboradores de 13 empresas constructoras del distrito de Los Olivos.

Criterios de inclusión: Se tuvo en consideración a todas aquellas empresas que decidieron colaborar y participar voluntariamente en el desarrollo de la investigación.

Criterios de exclusión: Todas las empresas que presentaron inconvenientes y no decidieron apoyar voluntariamente en el estudio fueron excluidos de la ejecución del mismo.

3.3.2 Muestra

Subconjunto derivado de la población de una investigación, de cuyos integrantes se requiere recopilar datos o información específica para alcanzar conclusiones o tomar decisiones en función a determinados resultados (R. Hernández & Mendoza, 2018).

Con el propósito de determinar la cantidad exacta de la muestra, se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

Población (N) = 60

Probabilidad de ocurrencia (p) = 0.5

Probabilidad de no ocurrencia = 0.5

Nivel de confianza = 1.96 (95% de confianza)

Margen de Error (E) = 0.05

Reemplazando se obtiene:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.9)(0.1)(60)}{(0.05)^2(60-1) + (1.96)^2(0.9)(0.1)}$$

n=52

La muestra del estudio estuvo integrada por 52 colaboradores de 13 empresas constructoras del distrito de Los Olivos.

3.3.3 Muestreo

En el estudio se empleó un muestreo probabilístico, porque según lo señalado por Ventura-León (2017), en este tipo de muestreo los elementos de una muestra son elegidos por la probabilidad o aplicación de fórmulas matemáticas, de forma aleatoria considerando las características o requerimientos de la investigación.

Unidad de análisis

En la presente investigación la unidad de análisis estuvo constituida por cada una de las empresas constructoras de Los Olivos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica empleada fue la encuesta para la recolección de los datos que se necesitaron para ejecutar el estudio y llegar a los resultados esperados. De acuerdo con lo referido por García (2018), esta técnica consiste que es una herramienta de gran utilidad que sirve para recopilar información sobre algún tema de investigación en particular, para lo cual se utiliza un cuestionario basado en una serie de interrogantes.

Por ello, se aplicó el cuestionario para recopilar toda la información relevante para la investigación, considerando uno para cada variable. Específicamente el instrumento de la bancarización estuvo compuesto por 17 ítems; y en cuanto al cuestionario del crédito fiscal, estuvo formado por un total de 15 interrogantes, cuyas respuestas estuvieron basados en la escala de Likert (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre), como se describe en la tabla 1.

Tabla 1

Instrumentos de recolección de datos.

Variables	Dimensiones	Ítems	Niveles y rangos
Bancarización	Lineamientos y obligaciones		
	Medios de pago		Alto
	Derechos tributarios		Medio
	Efectos tributarios		Bajo
Crédito fiscal	Conocimiento tributario		Alto
	Requisitos fundamentales		Medio
	Elementos para la deducción de crédito fiscal		Bajo

Fuente: Bases teóricas González (2017) - Ramírez y Nolazco (2020).

Validez

La validez es considerada la característica más importante de un instrumento de recolección de datos, puesto que indica si en su aplicación cumplió adecuadamente con el propósito para el que fue creado, es decir si midió efectivamente lo que debe medir (Andrade, 2018).

Confiabilidad

De acuerdo con lo referido por Hernández et al. (2018), la confiabilidad del instrumento hace referencia al grado en la cual su implementación repetida o periódica al mismo individuo genera los mismos resultados. Además, resaltan que las técnicas para determinar la confiabilidad establecen que mientras más se acerquen los coeficientes a 1 quiere decir que el instrumento posee un nivel máximo de confiabilidad y si oscila cerca de 0 significa que posee una nula confiabilidad.

Asimismo, Cascaces et al. (2015) refieren que el alfa de Cronbach es un índice la cual permite medir la estabilidad interna de una escala con la finalidad de evaluar la extensión en que los ítems de un instrumento se encuentran correlacionados.

Después de realizar la prueba piloto, se procedió a calcular el índice de alpha de Cronbach mediante el programa estadístico SPSS versión 27, siendo los resultados los siguientes.

Análisis de confiabilidad de la variable: Bancarización

Tabla 2

Confiabilidad de variable – Bancarización.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	52	100.0
	Excluido ^a	0	0.0
	Total	52	100.0

La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 3
Índice de fiabilidad - Bancarización

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.915	17

Análisis de confiabilidad de la variable: Crédito fiscal

Tabla 4
Confiabilidad de variable - Crédito fiscal

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	52	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	52	100.0

La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 5
Índice de fiabilidad - Crédito fiscal

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.773	15

Los resultados muestran que los índices de los instrumentos sobrepasan al índice 0.700, por cuanto la variable bancarización presenta un índice 0.915 y la variable crédito fiscal 0.773, por lo tanto, existe evidencia para afirmar que los instrumentos son viables para su aplicación.

3.5. Procedimientos

Antes de comenzar con la recolección de datos se solicitó la autorización correspondiente a la Municipalidad de Los Olivos, con el propósito de asegurar el correcto desarrollo del estudio. Una vez obtenido el permiso, se procedió a aplicar los cuestionarios y por consiguiente los datos obtenidos fueron ordenados, tabulados y codificados en una hoja de cálculo del programa Microsoft Excel. Posteriormente, la información fue procesada a

través del software SPSS 27 y se prosiguió a concretar los objetivos del estudio, presentando los resultados en tablas que ayuden a una mejor comprensión de los mismos. Finalmente, se comprobó la hipótesis mediante métodos inferenciales y en base a los resultados se formularon las conclusiones, así como las recomendaciones de la investigación.

3.6. Método de análisis de datos

En primer lugar, para el análisis de datos se empleó como método la estadística descriptiva, la cual permitió recopilar, ordenar, almacenar y diseñar tablas o gráficos con la finalidad de describir e interpretar los resultados de los datos adquiridos. En segundo lugar, se hizo uso de la estadística inferencial para resolver los objetivos planteados en la investigación; para ello se evaluó previamente la normalidad de las variables con el análisis de Kolmogorov Smirnov porque la muestra es mayor a 50 elementos y con los valores obtenidos se escogió la prueba estadística a aplicar con el fin de calcular el grado de correlación entre la bancarización y el crédito fiscal, y de esa manera comprobar o rechazar la hipótesis general de la investigación.

3.7. Aspectos éticos

El presente estudio efectuó correctamente todos los lineamientos señalados por la Universidad César Vallejo; y de la misma manera se cumplió completamente las precisiones mencionadas en las Normas Apa 7^{ma} edición. Asimismo, es importante indicar que en el desarrollo de la investigación se tuvo en consideración ciertos principios éticos como el de autonomía, porque se informó completamente a los participantes sobre los fines del estudio y se respetó la participación voluntaria de cada uno de ellos y el anonimato de sus respuestas. Así también, el criterio de no maleficencia dado que los resultados que se obtuvieron solo fueron desarrollados con propósitos académicos sin la intención de generar algún daño o perjuicio a las empresas en estudio. De igual modo el principio de beneficencia ya que los hallazgos de la investigación fueron de gran utilidad y beneficio para las empresas constructoras, favoreciendo su desempeño. Por último, se practicó el principio de justicia,

pues todos los participantes fueron tratados de manera adecuada, con dignidad e integridad, sin distinción ni discriminación alguna.

IV. RESULTADOS

El propósito básico de este estudio es determinar la relación que existe entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, para la cual se muestran los resultados de los datos de manera objetiva y lógica, con el tratamiento estadístico correspondiente. Los mismos fueron desplegados a través de tablas y gráficos y analizados en base a los supuestos propuestos, presentando valores calculados y niveles de probabilidad determinados. Cabe señalar que este capítulo incluye solo las tablas más relevantes que permitirían probar o rechazar cada hipótesis presentada.

Resultados descriptivos:

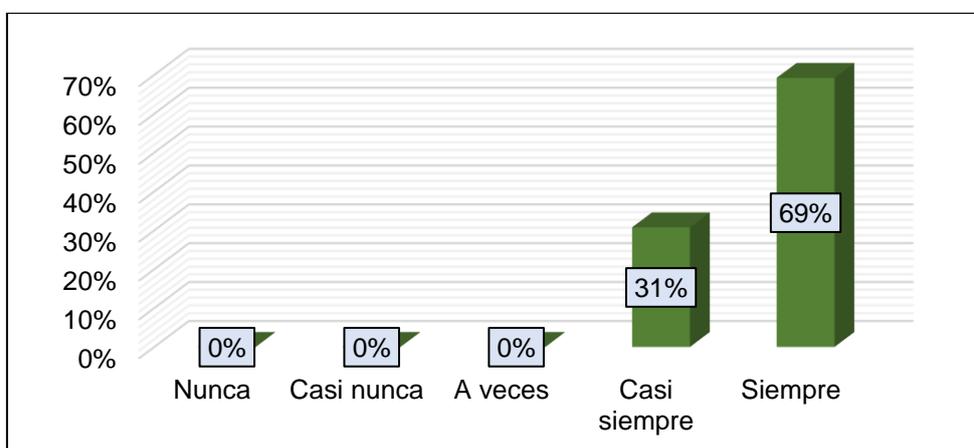


Figura 1. *Lineamientos y obligaciones*

Interpretación

Los resultados de la figura anterior revelan, que el 69% de las empresas constructoras del distrito de Los Olivos cumplen con los lineamientos y obligaciones, y el 31% casi siempre. En efecto, las empresas están prestas para cumplir adecuadamente con las bases legales para el correcto desarrollo de sus operaciones y el regimiento de las leyes de comprobantes.

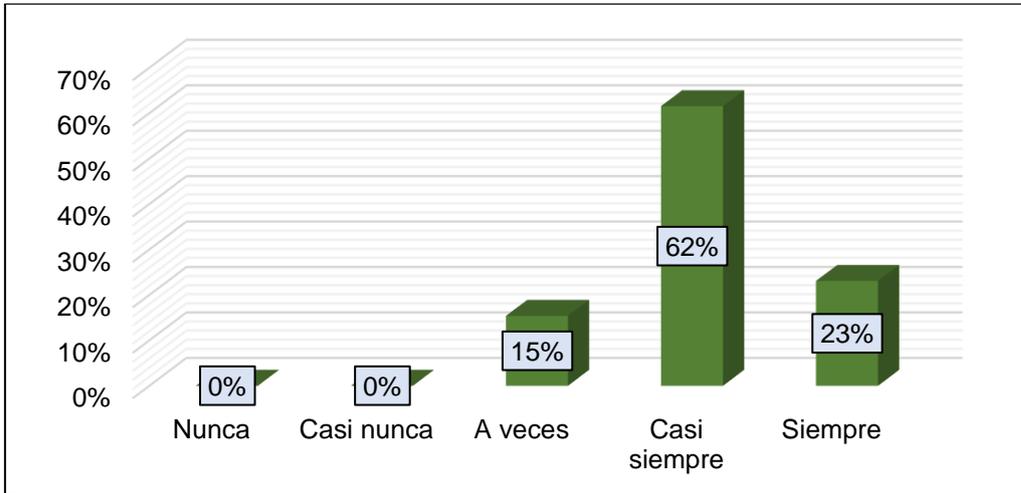


Figura 2. Medios de pago

Interpretación

Los resultados de la figura 2 señalan que el 62% de las empresas constructoras del distrito de Los Olivos casi siempre cumplen con las reglas en relación con los medios de pago, y el 23% siempre, mientras que el 15% de las empresas a veces suelen cumplir. No obstante, algunas de las empresas no emplean correctamente los depósitos en cuenta para la bancarización de sus actividades.

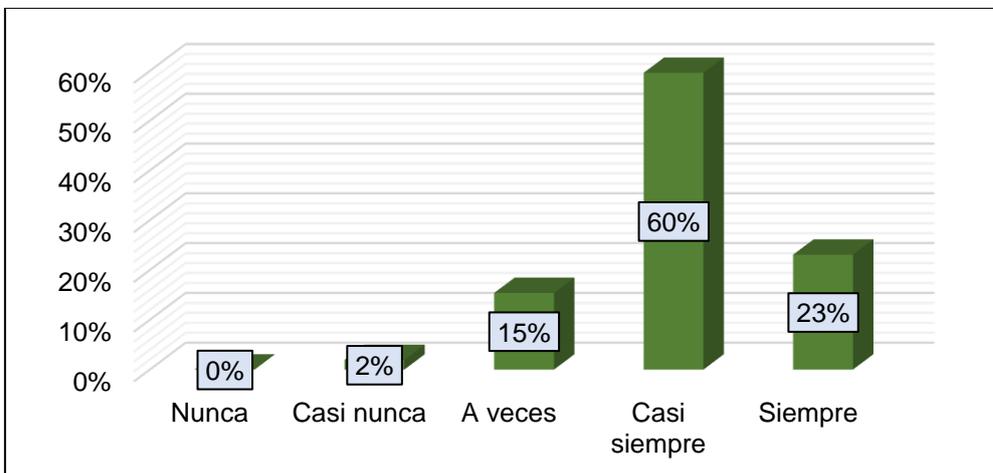


Figura 3. Derechos tributarios

Interpretación

La figura 3 muestra que el 60% de las empresas constructoras del distrito de Los Olivos casi siempre utilizan los beneficios o favores en relación con los derechos tributarios, el 23% de las empresas siempre, el 15% a veces y el 2% de las

empresas casi nunca. De acuerdo con los resultados, la mayoría de las empresas realizan la compensación o devolución de sus tributos.

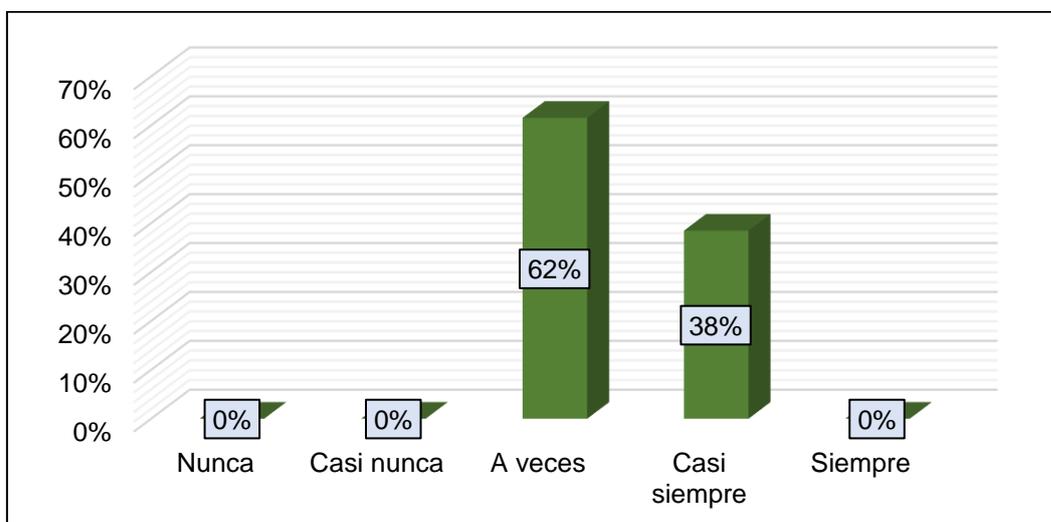


Figura 4. *Efectos tributarios*

Interpretación

Los resultados de la figura 4 señalan que el 62% de las empresas constructoras del distrito de Los Olivos casualmente cuentan con efectos tributarios, y el 38% de las empresas siempre; es decir, la mayoría de las empresas cuentan con sanciones tributarias debido a las malas prácticas de las normas tributarias.

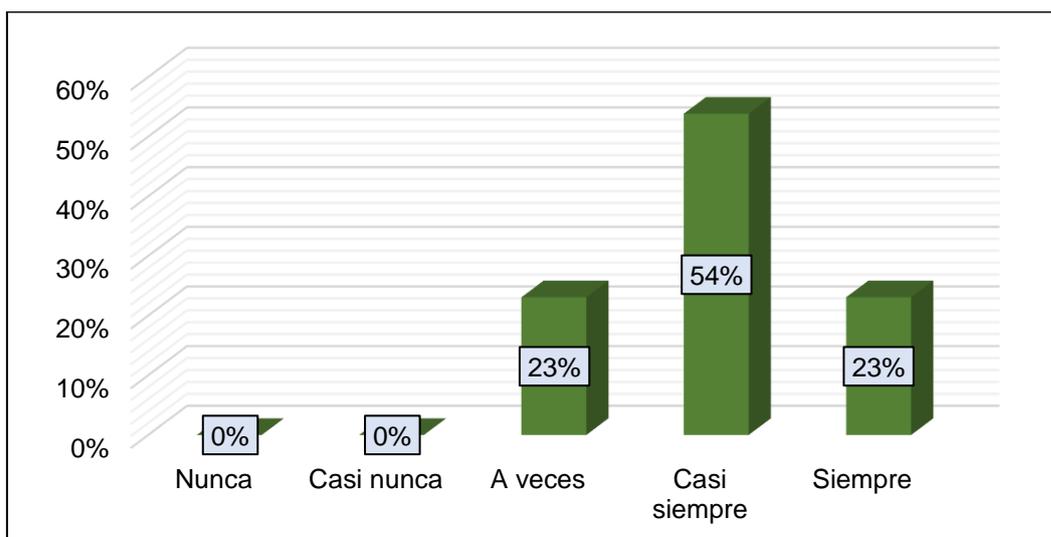


Figura 5. *Bancarización*

Interpretación

Los resultados en la figura 5 demuestran que el 54% de las empresas constructoras del distrito de Los Olivos casi siempre utilizan la bancarización, mientras que las escalas a veces y siempre tuvieron valores similares, 23% cada uno. Lo que quiere decir, que todas las operaciones económicas y comerciales de la mayoría de las empresas constructoras se canalizan a través de medios legales del sistema financiero.

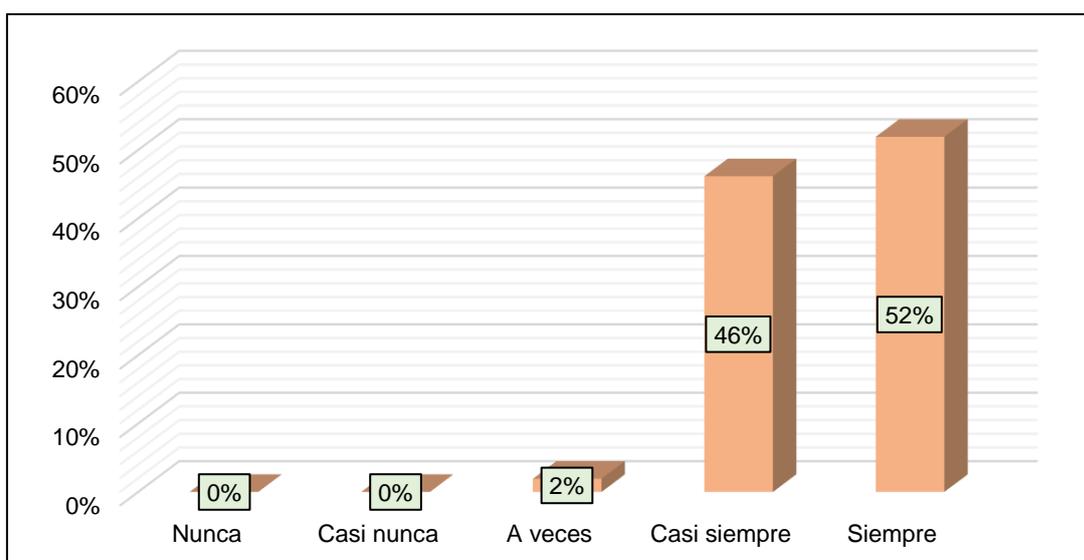


Figura 6. *Conocimiento tributario*

Interpretación

En la figura 6, se evidencia que el 46% de las empresas constructoras del distrito de Los Olivos casi siempre tienen conocimiento tributario, el 52% siempre tiene conocimientos y el 2% a veces. Con los resultados se deduce que el contribuyente conoce el cálculo del impuesto que debe pagar, como también los medios de pago a utilizar y por último cómo realizar las declaraciones.

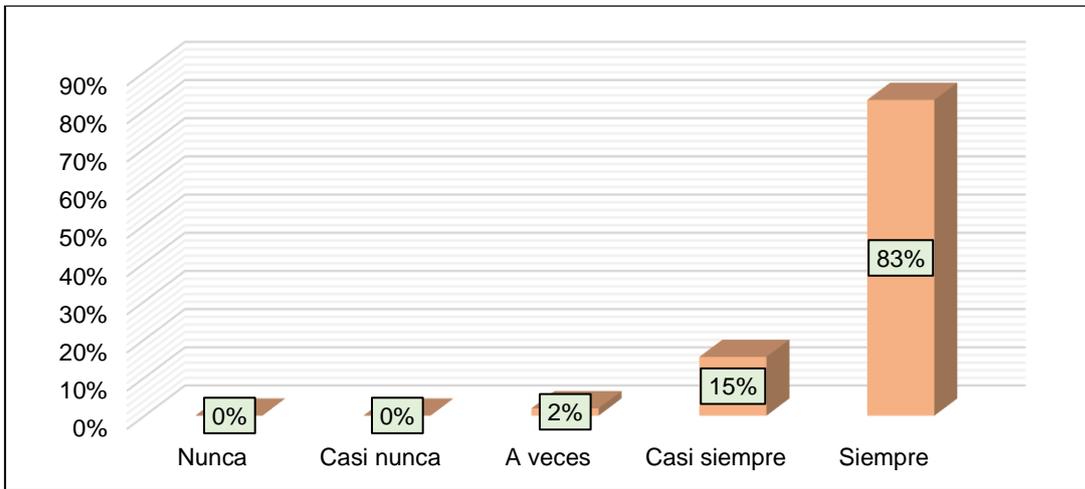


Figura 7. *Requisitos fundamentales*

Interpretación

En la figura 7, se evidencia que el 83% de las empresas constructoras del distrito de Los Olivos siempre cumplen con los requisitos fundamentales, el 15% casi siempre y el 2% a veces. Lo que determina que las empresas constructoras cumplen con los requisitos o condiciones para hacerse acreedor del crédito fiscal.

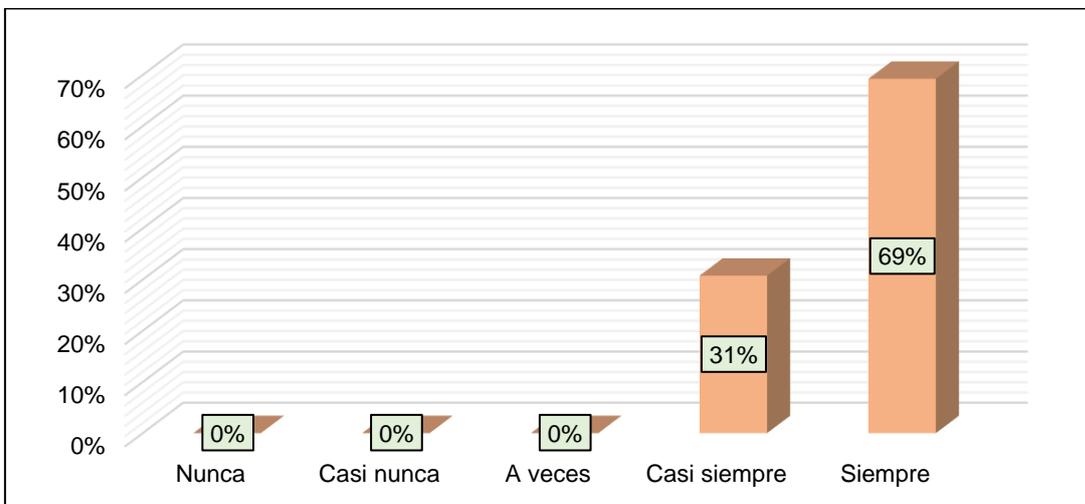


Figura 8. *Elementos para la deducción de crédito fiscal*

Interpretación

En la figura 8, se revela que el 69% de las empresas constructoras del distrito de Los Olivos siempre tienen en cuenta los elementos para la deducción del crédito fiscal y el 31% casi siempre. Lo que determina que las empresas constructoras tienen en cuenta aquellos actos que permiten la disminución de la tasa tributaria sobre el impuesto general.

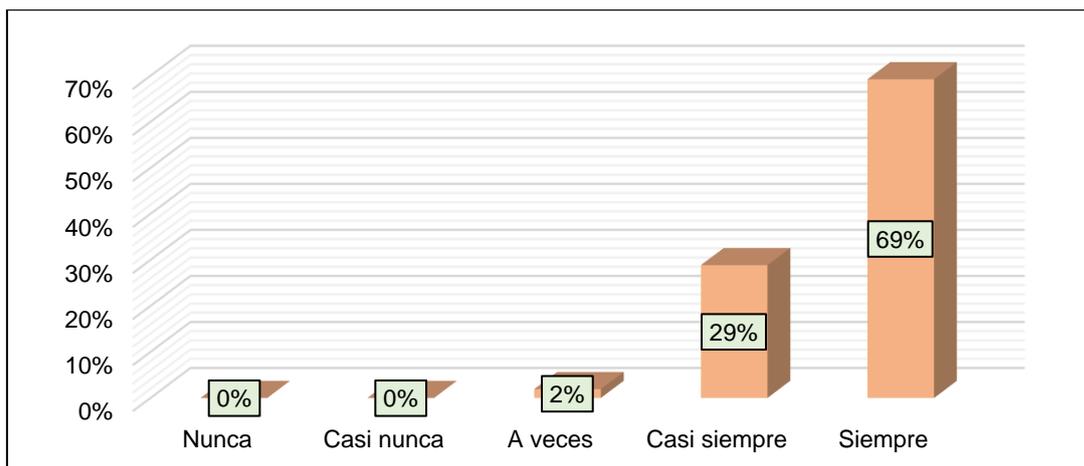


Figura 9. Crédito fiscal

Interpretación

La figura 9, revela que el 69% de las empresas constructoras del distrito de Los Olivos siempre tienen conocimiento de la deducción del crédito fiscal, el 29% casi siempre y el 2% a veces. Por lo que los contribuyentes aplican y utilizan el crédito fiscal como una forma de reducir el impuesto a pagar.

Resultados inferenciales

Tabla 6.

Prueba de normalidad.

	K - S		
	Estadístico	gl	Sig.
Bancarización	0.158	52	0.002
Crédito fiscal	0.175	52	0.001

Fuente: Análisis de datos de acuerdo con el SPSS

Interpretación

Siendo la muestra mayor a 50, se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov, el mismo que permitió establecer la prueba de correlación a utilizar y según los resultados, la significancia bilateral es menor a 0.05, por lo que se determina que las variables Bancarización (0.002) y Crédito fiscal (0.001) no están normalmente distribuidas, por lo tanto, se utilizará la prueba de correlación Rho de Spearman.

Teniendo en cuenta la regla general: Si el nivel de significancia resulta mayor a 0.05 se acepta la hipótesis nula, de lo contrario se rechaza.

Comprobación de las hipótesis

Hipótesis general.

H1: Existe relación significativa entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.

Regla de decisión

Si el $p\text{-valor} \geq 0,05$ no se acepta H1

Si el $p\text{-valor} < 0,05$ se acepta H0

Tabla 7.

Relación que existe entre la bancarización y el crédito fiscal.

		Crédito fiscal
Bancarización	Correlación de Rho de Spearman	,762*
	Sig. (bilateral)	0.001
	N	52

Fuente: Análisis de datos de acuerdo con el SPSS

Interpretación

Los resultados de la tabla 7, revelan que existe una correlación positiva fuerte, ya que el coeficiente “r” obtuvo un valor de 0.762, donde el nivel de significancia consiguió un valor de 0.001, por lo que se evidencia una relación entre las variables, y se acepta la siguiente hipótesis: Hi: Existe relación significativa entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.

Hipótesis específica 1.

H1: Los lineamientos y obligaciones de la bancarización se relaciona significativamente con el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021

Regla de decisión

Si el $p\text{-valor} \geq 0,05$ no se acepta H1

Si el $p\text{-valor} < 0,05$ se acepta H0

Tabla 8.

Correlación de los lineamientos y obligaciones de la bancarización con el crédito fiscal

		Crédito fiscal
Lineamientos y obligaciones	Correlación de Rho de Spearman	0,631*
	Sig. (bilateral)	0.001
	N	52

Fuente: Análisis de datos de acuerdo con el SPSS

Interpretación

Los resultados de la tabla 8, revelan una correlación positiva considerable, ya que el coeficiente “r” obtuvo un valor de 0.631, asimismo el nivel de significancia obtuvo un valor de 0.001, por la cual se evidencia una relación entre la dimensión y la variable, y se acepta la siguiente hipótesis: Hi. Los lineamientos y obligaciones de la bancarización se relacionan significativamente con el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.

Hipótesis específica 2.

H1: Existe relación significativa entre los medios de pago y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.

Regla de decisión

Si el p-valor \geq 0,05 no se acepta H1

Si el p-valor $<$ 0,05 se acepta H0

Tabla 9.

Correlación de los medios de pago y el crédito fiscal.

		Crédito fiscal
Medios de pago	Correlación de Rho de Spearman	,747*
	Sig. (bilateral)	0.001
	N	52

Fuente: Análisis de datos de acuerdo con el SPSS

Interpretación

Los resultados de la tabla 9, revelan correlación positiva considerable, ya que el coeficiente “ r ” obtuvo un valor de: 0.747, asimismo el nivel de significancia alcanzó un valor de: 0.001, por lo que se evidencia una relación entre la dimensión y la

variable, y se acepta la siguiente hipótesis: H_1 : Existe relación significativa entre los medios de pago y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.

Hipótesis específica 3.

H_1 : La relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021, es significativa.

Regla de decisión

Si el p -valor $\geq 0,05$ no se acepta H_1

Si el p -valor $< 0,05$ se acepta H_0

Tabla 10.

Correlación de los derechos tributarios y el crédito fiscal

		Crédito fiscal
Derechos tributarios	Correlación de Rho de Spearman	,747*
	Sig. (bilateral)	0.001
	N	52

Fuente: Análisis de datos de acuerdo con el SPSS

Interpretación

Los resultados de la tabla 10, revelan una correlación positiva considerable, ya que el coeficiente “ r ” obtuvo un valor de 0.747, asimismo el nivel de significancia consiguió un valor de 0.001, por lo que se evidencia una relación entre la dimensión y la variable, y se acepta la siguiente hipótesis: H_1 : La relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021, es significativa.

Hipótesis específica 4.

H_1 : Existe relación significativa entre los efectos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.

Regla de decisión

Si el p -valor $\geq 0,05$ no se acepta H_1

Si el p -valor $< 0,05$ se acepta H_0

Tabla 11.*Correlación de los efectos tributarios y el crédito fiscal*

		Crédito fiscal
Efectos tributarios	Correlación de Rho de Spearman	0.499
	Sig. (bilateral)	0.001
	N	52

Fuente: Análisis de datos de acuerdo con el SPSS

Interpretación

Los resultados de la tabla 11, revelan la relación entre los efectos tributarios y el crédito fiscal, debido a que el nivel de significancia alcanzó un valor de 0.001 y un valor “r” de 0.499 el cual señala una correlación positiva media. Por lo que se acepta la hipótesis: Existe relación significativa entre los efectos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.

V. DISCUSIÓN

El crédito fiscal es considerado un beneficio tributario que se encuentra asociado a la bancarización, pues para que los comprobantes de pago de las obligaciones que tiene una empresa pueda ser aceptado como un gasto deducible es fundamentalmente necesario que el mismo cumpla con lo establecido por La Ley de Bancarización, el cual hace referencia que todo gasto será únicamente reconocido para ser deducido siempre y cuando la generación de la cancelación de este haya sido canalizado por medios de pago legales. En tal sentido, en dicho trabajo de investigación se ha estudiado los temas de bancarización y crédito fiscal que manejan las empresas constructoras del distrito de Los Olivos.

Para responder a cada propósito del estudio fue necesario aplicar un cuestionario a 52 colaboradores de las empresas constructoras. El 54% de las empresas casi siempre emplean la bancarización por cuanto las operaciones económicas como comerciales se canalizan a través de los medios legales del sistema financiero. En lo que respecta al crédito fiscal, el 46% de las empresas casi siempre y el 52% siempre tienen conocimiento tributario donde se deduce que el contribuyente conoce acerca del cálculo del impuesto y los medios de pago. De igual manera, el 83% de las empresas cumplen siempre con los requisitos fundamentales lo que determina que cumplen con los requerimientos para hacerse acreedor del crédito fiscal. Por otro lado, el 69% de las organizaciones tienen en consideración los elementos para la deducción del crédito fiscal lo que indica que cuenta aquellos actos que logran la reducción de la tasa tributaria sobre el impuesto principal. En efecto, el 69% de las empresas tienen noción acerca de la deducción del crédito fiscal. De igual forma, el trabajo de investigación refleja resultados similares con Quispe et al. (2020) debido a que concluyeron que el 65% tienen conocimientos de que deben pagar impuestos y un 34% no sabe, es decir, el 51% no paga sus impuestos, con respecto a los factores se encontró entre los más importantes, primero se tiene el factor razones, segundo factor sensaciones, tercero factor administrativo y nivel de satisfacción. El estudio refleja resultados semejantes con Chavez et al. (2017) por cuanto concluyó que el 90% de los colaboradores considera que mediante el sistema de bancarización se haría una mejor supervisión de la tributación empresarial, el 40% considera que para disminuir la evasión

tributaria es importante y necesario realizar inspección constante en las organizaciones. También, se observó que la inmobiliaria A & C SAC, no emplea medios de pagos los cuales son decretados por la Ley de bancarización, para la adquisición de préstamos. Las consecuencias fueron las multas por el monto de S/ 69,591.76.

Para encontrar los resultados de la hipótesis general: fue necesario emplear la correlación de Rho de Spearman, asimismo, se determinó la relación que existe entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras. Los resultados señalan que existe una correlación positiva muy fuerte porque el coeficiente “r” obtuvo un valor de 0.762 “correlación positiva muy fuerte”, de la misma manera, el nivel de significancia alcanzó un valor de 0.001, por lo que se evidencia una relación entre las variables, y se acepta la siguiente hipótesis: H_1 : Existe relación significativa entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. Por otro lado, al realizar el coeficiente determinante, se evidencia una correlación entre las variables de la investigación, por cuanto la bancarización influye en el crédito fiscal en un 58%. El estudio desarrollado por Basilio & Mendoza (2019) tiene similitud porque concluyó que el 63,6% de las Mypes consideran que el impuesto a la renta tiene una estrecha asociación con el sistema de bancarización, y en cuanto a los medios de pago sostuvieron que las empresas sólo emplean comprobantes de pago. De igual modo, el nivel de correlación de Pearson positiva moderada de 0.632, teniendo un nivel de significancia de 0.000, siendo inferior a 0.05 indicando que el sistema de bancarización afecta de forma positiva al mejor control del impuesto a la renta de las compañías de Yanacancha. Las investigaciones demuestran que todas las operaciones económicas y comerciales de la mayoría de las empresas son canalizadas a través de medios legales del sistema financiero, por lo que los contribuyentes aplican y utilizan el crédito fiscal como una forma de reducir el impuesto a pagar.

En lo que se refiere al resultado de la primera hipótesis específica fue necesario emplear la correlación de Rho de Spearman, de igual modo, se estableció en qué medida los lineamientos y obligaciones de la bancarización se relacionan con el crédito fiscal. Para lo cual se obtuvo como resultado: Existe una correlación positiva

considerable porque el coeficiente “r” obtuvo un valor de: 0.631, de igual manera, el nivel de significancia alcanzó un valor de 0.001, por lo que se evidencia una relación entre los temas, y se acepta la siguiente hipótesis: H_1 . Los lineamientos y obligaciones de la bancarización se relacionan significativamente con el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. El estudio realizado por Rodas (2018) identificó que existe relación entre bancarización y el impuesto a la renta por cuanto el nivel de correlación de Pearson positiva alta fue de 0.843 con un nivel de significancia de 0.00, por tanto, se demuestra que la bancarización afecta positivamente a cuantificar y deducir el impuesto a la renta. En tal sentido, se demostró que los lineamientos y obligaciones de la bancarización se cumplen a tiempo, dejando evidencia que las organizaciones cumplen con las bases legales para un adecuado desarrollo de sus transacciones realizadas durante cada día.

Para dar respuesta a la segunda hipótesis específica se aplicó la prueba de correlación de Rho de Spearman, de igual modo, se analizó la relación que existe entre los medios de pago y el crédito fiscal de las empresas constructoras. Los resultados revelan que existe una correlación positiva considerable porque el coeficiente “r” obtuvo un valor de 0.747. De igual forma, el nivel de significancia alcanzó un valor de 0.001, por lo que se evidencia una relación entre los temas mencionados, y se acepta la siguiente hipótesis: H_1 : Existe relación significativa entre los medios de pago y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. Los resultados concuerdan con el estudio realizado por Camargo (2020) debido a que concluyó que la empresa Conasfalto y Concreto S.A.S realizó gastos fuera del sistema de bancarización en un 22%, estos gastos son del personal administrativo, producción, por mantenimiento de maquinaria y equipo, todos estos pagos se hacen en efectivo y solo un 30% de los pagos que realiza la organización lo hacen de manera legal, lo que indica que el personal encargado debe revisar antes de iniciar un procedimiento de fiscalización. Teniendo en cuenta los resultados antes mencionados se indica que las empresas en su mayoría cumplen con las reglas en base a los medios de pago, sin embargo, algunas organizaciones no realizan de modo apropiado los depósitos en cuenta y la emisión de medios de pago, de modo que requieren ser asesorados y capacitados para llevar a cabo las operaciones con total eficiencia.

Para dar respuesta a la tercera hipótesis se utilizó la prueba de Rho de Spearman, de igual modo, se determinó la relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras. El resultado revela una correlación positiva considerable debido a que el coeficiente “r” obtuvo un valor de 0.747, asimismo el nivel de significancia alcanzó un valor de 0.001, por lo que se evidencia una asociación entre los temas tratados, por ello, se acepta la siguiente hipótesis: H_1 : La relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021, es significativa. El estudio realizado por Rubio & Almeyda (2020) tiene similitud debido a que al no realizar la bancarización apropiadamente, estos afectan el IGV en un 23%, donde se aplicó una multa del 70% a la organización, en el cual pagó la suma total de S/ 40,024.00, como consecuencia ocasionó pérdidas para la organización. Con la comparación realizada, se deduce que, al no aplicar el sistema de bancarización, no cumplir con las transacciones conforme a la Ley hace que se pierda el crédito fiscal. De igual manera, las organizaciones que forman parte de este estudio casi siempre emplean los beneficios en base con los derechos tributarios, es decir, efectúan la compensación o devolución de los tributos.

A fin de dar respuesta a la cuarta hipótesis específica se empleó la prueba de correlación de Rho de Spearman, de igual modo, se estableció la relación que existente de los efectos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras. Los resultados revelan que existe una relación significativa entre los efectos tributarios y el crédito fiscal, debido a que el nivel de significancia consiguió un valor de 0.001 con una correlación positiva media de 0.499. Por lo tanto, se acepta la hipótesis: Si existe relación significativa entre los efectos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. De igual forma, el estudio de Leal & Bermón (2019) refleja resultados similares en vista de que concluyeron que existe progresividad para los pagos que se realizan en efectivo en el 2018, el 85% de los pagos realizados no superaron los 100.000 UVT, en el 2019 el 70% de los pagos no superaron 80.000 UVT, en el 2020 el 55% de los pagos no superaron los 60.000 UVT y se espera que al 2021 el 40% de los pagos realizados no superaron las 40.000 UVT, de este modo, se evidencia que la bancarización afecta de manera positiva al cálculo de la renta de los contribuyentes, evitando fraude fiscal y evasión en Colombia. Con los resultados encontrados se demuestra que la

mayoría de empresas son sancionadas debido a las malas prácticas de las normas tributarias realizadas por el personal a cargo.

VI. CONCLUSIONES

Después de obtener los resultados y discusión, se concluye lo siguiente:

1. Existe correlación positiva muy fuerte entre la bancarización y el crédito fiscal porque el coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtuvo un valor de 0.762, con un nivel de significancia de 0.001, por lo que se evidencia una relación entre las variables porque las transacciones económicas y comerciales realizadas por las organizaciones se canalizan de forma legal, de manera que aplican y emplea el crédito fiscal para minimizar el impuesto a ser cancelado, sin embargo, aún existen falencias que impiden que el crédito fiscal se desarrolle con total eficiencia.
2. Los lineamientos y obligaciones se relacionan considerablemente porque el coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtuvo un valor de 0.631, con un nivel de significancia de 0.001. En tal sentido, se demuestra que los lineamientos y obligaciones de la bancarización se cumplen parcialmente tiempo, dejando evidencia que las empresas se preocupan por cumplir con las bases legales para un efectivo desarrollo de sus transacciones realizadas diariamente.
3. Existe correlación positiva considerable entre los medios de pago y el crédito fiscal porque el coeficiente de Rho de Spearman fue de 0.747 y el nivel de significancia fue de 0.001, dejando evidencia que las organizaciones buscan cumplir con las normas que se establecen para utilizar de modo apropiado los medios de pago, no obstante, existen dificultades al momento de efectuar los depósitos a cuenta y emisión de medios de pago, lo cual perjudica en la efectividad del crédito fiscal.
4. La relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras es positiva considerable porque el coeficiente de Rho de Spearman fue de 0.747 y la significancia fue 0.001. Con el resultado se deduce que, al no aplicar el sistema de bancarización, no cumplir con las transacciones conforme establece la Ley, se pierde el crédito fiscal. Por el contrario, las

organizaciones tratan de emplear los beneficios y efectúan la compensación o devolución de los tributos.

5. Existe relación entre los efectos tributarios y el crédito fiscal, debido a que el nivel de significancia tuvo un valor de 0.001 con una correlación positiva media de 0.499. Con los resultados encontrados se demuestra que gran parte de las empresas son sancionadas tributariamente debido a las malas prácticas desarrolladas en función a la bancarización, asimismo, tienen dificultades para deducir gastos por no contar con un documento que sustente el egreso como tal.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda lo siguiente:

1. Se recomienda a los gerentes de las empresas constructoras reforzar el nivel de asociación entre la bancarización y crédito fiscal con la finalidad de que las organizaciones fortalezcan su gestión no solo administrativa sino también tributariamente que puedan tener un efecto positivo en los resultados económicos destacando la importancia de la bancarización, teniendo en cuenta los diversos medios de pago que deben emplear para justificar sus operaciones.
2. Se sugiere a las empresas seguir estando prestas a cumplir de forma adecuada con las bases legales para un correcto desarrollo de sus operaciones y el regimiento de las leyes de comprobantes, para ello, las empresas deben estar organizadas de modo apropiado por medio de la aplicación de estrategias empresariales. Asimismo, las empresas deben poner mayor interés en realizar buenas prácticas en base a los lineamientos y obligaciones que esta tiene.
3. A los integrantes de las empresas constructoras se les recomienda emplear adecuadamente los depósitos en cuenta para una apropiada bancarización de actividades evitando costos adicionales que puedan afectar a cada organización a través del apoyo conjunto de estos. Asimismo, los colaboradores deben ser capacitados para tener un mayor conocimiento de las transacciones bancarias que permitan el sustento de las operaciones en la empresa.
4. Se recomienda a las empresas constructoras seguir empleando los beneficios en relación con los derechos tributarios a fin de cumplir a tiempo con el pago del impuesto, asimismo, tener en orden todo documento necesario para deducir el impuesto a la renta y posibles reintegros tributarios. Dichos documentos deben contar con todo el sustento necesario y comprobantes que permitan la recuperación total del crédito fiscal.
5. Se sugiere a los gerentes de las empresas constructoras identificar cuáles serían los posibles problemas que tendrían los efectos tributarios con el propósito de

evitar posibles sanciones tributarias y deducir los gastos conforme a la ley por medio del sustento eficiente de los comprobantes de pago. Para ello, el área contable debe tener un contador permanente con las capacidades necesarias que le permitan desarrollar sus funciones con efectividad.

REFERENCIAS

- Ağca, Ş., & İgan, D. (2019). Fiscal consolidations and the cost of credit. *Journal of International Economics*, 120(1), 84–108. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jinteco.2019.05.004>
- Ahamed, M., Ho, S., Mallick, S., & Matousek, R. (2021). Inclusive banking, financial regulation and bank performance: Cross-country evidence. *Journal of Banking & Finance*, 124(1), 55–89. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2021.106055>
- Al-Hadi, A., & Al-Abri, A. (2021). Firm-Level Trade Credit responses to COVID-19-induced Monetary and Fiscal Policies: International Evidence. *Research in International Business and Finance*, 124(1), 25–42. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.ribaf.2021.101568>
- Andrade, C. (2018). Internal, external, and ecological validity in research design, conduct, and evaluation. *Indian journal of psychological medicine*, 40(5), 498–499. https://doi.org/10.4103/IJPSYM.IJPSYM_334_18
- Argimón, I., & Rodríguez-Moreno, M. (2020). Risk and control in complex banking groups. *Journal of Banking & Finance*, 125(1), 55–65. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2020.106038>
- Basilio, G., & Mendoza, P. (2019). *El régimen legal del sistema de bancarización y su relación con el impuesto a la renta en las MYPES del distrito de Yanacancha, Pasco – 2019* [Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1844/1/T026_44557221_T.pdf
- Blöchlinger, A. (2021). Interest rate risk in the banking book: A closed-form solution for non-maturity deposits. *Journal of Banking & Finance*, 125(1), 65–102. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2021.106080>
- Boon-Hui, B., Tan, P., & Shong, T. (2016). Banking Services that Influence the Bank Performance. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 224(1), 401–407. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2016.05.405>
- Buch, C., & Goldberg, L. (2021). Complexity and riskiness of banking organizations: Evidence from the International Banking Research Network. *Journal of Banking & Finance*, 121(1), 78–114. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2021.106244>

- Bundersona, S., & Thakor, A. V. (2021). Higher purpose, banking and stability. *Journal of Banking & Finance*, 121(1), 44–65. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2021.106138>
- Calderón, J., & Alzamora, L. (2019). Diseños de investigación para tesis de posgrado. *Revista Peruana de Psicología y Trabajo Social*, 7(2), 71–76. <https://doi.org/10.32544/PSICOLOGIA.V7I2.660>
- Camargo, L. (2020). *Impacto en la responsabilidad fiscal debido al manejo excesivo de efectivo y la insuficiente bancarización y consecuencias por irregularidades en los pagos de la seguridad social de empresa en el sector de la construcción en medellín* [Universidad Cooperativa de Colombia]. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17846/1/2020_impacto_responsabilidad_fiscal.pdf
- Cascaces, F., Goncalves, E., Valdivia, B., Da Silva, T., & Da Silva, R. (2015). Estimadores de consistencia interna en las investigaciones en salud: el uso del coeficiente alfa. *Revista Peruana Salud Pública*, 32(1), 1–10. <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v32n1/a19v32n1.pdf>
- Chavez, F., Onofre, W., & Velasquez, J. (2017). *El impacto tributario en las operaciones financieras por la omisión de la bancarización en la empresa inmobiliaria a&c s.a.c. periodo 2015* [Universidad Tecnológica del Perú]. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1301/Florencia_Chavez_Wendy_Onofre_Jenny_Velasquez_Trabajo_de_Suficiencia_Profesional_Titulo_Profesional_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chavez, V. (2020). *Efectos tributarios de la no bancarización en “laf Industrias de agua y filtración Cia. Ltda”*. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11724>
- Chen, S., Ratnovski, L., & Tsai, P.-H. (2021). Credit and fiscal multipliers in China: Evidence from a political economy based estimation. *Journal of International Money and Finance*, 119(1), 23–42. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jimonfin.2021.102481>
- Dante, M. (2015). El derecho al Crédito Fiscal cuando el IGV es pagado por un tercero. *Análisis Tributario*, 1(334), 22–24. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5464307>
- Delle, L. (2019, noviembre 12). Las constructoras reducen el pago de impuestos

- pese a ganar más . *El País*.
https://elpais.com/economia/2019/11/12/actualidad/1573578034_222759.html
- Edmark, K., Liang, C.-Y., Mörk, E., & Håkan, S. (2016). The Swedish Earned Income Tax Credit: Did It Increase Employment? *FinanzArchiv: Public Finance Analysis*, 72(4), 475–503.
<https://doi.org/doi.org/10.1628/001522116X14764450192108>
- García, A. (2018). *Teoría y metodología de la investigación científica* (1ª ed.). ESIC Editorial.
- García, F. (2020). Construcción de un índice espacial de bancarización: un estudio para la región centro de Argentina. *Panorama Económico*, 28(4), 232–241.
- Godoy, J. (2020). Bancarización, digitalización y banca móvil. Evolución de los modelos de negocios bancarios, en la economía digital de Panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 3(2), 13–37. <https://doi.org/10.48204/J.FAECO.V3N2A2>
- Godspower-Akpomiemie Euphemia, & Kalu, O. (2021). Market discipline, regulation and banking effectiveness: Do measures matter? *Journal of Banking & Finance*, 133(1), 55–101.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2021.106249>
- González, A. (2017). La obligación de bancarizar y sus efectos en el IGV y el IR. *Contadores & Empresas*, 13(309), 1–6.
- Gutiérrez, M., Fernández, Y., & Palomo, R. (2016). De la transformación a la bancarización de las cajas de ahorros españolas un análisis de los resultados perseguidos. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, 1(122), 86–109.
- Hernández, A., Ramos, M., Placencia, B., Indacochea, B., Quimis, A., & Moreno, L. (2018). *Metodología de la investigación científica*. 3CIENCIAS.
https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2018/02/MIC_breve.pdf
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill Education.
- Holtzman, Y. (2017). U.S. Research and Development Tax Credit. *The CPA Journal, the voice of the profession*, 2(1), 52–78.
- Hong, F., Norden, L., & Spargoli, F. (2020). Does uniqueness in banking matter? *Journal of Banking & Finance*, 120(1).
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2020.105941>
- Leal, J., & Bermón, S. (2019). *Análisis de la aplicación de la bancarización en*

- Colombia [Universidad Libre Seccional Cúcuta].
[https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19106/Trabajo de Grado.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19106/Trabajo_de_Grado.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Mares, C. (2017a). Conexión entre el Impuesto a la Renta y el IGV a efectos de la deducción del crédito fiscal (Primera Parte). *Análisis Tributario*, 1(350), 21–25.
- Mares, C. (2017b). Conexión entre el Impuesto a la Renta y el IGV a efectos de la deducción del crédito fiscal (Segunda Parte). *Informe Tributario*, 1(310), 10–14. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6027176>
- Maudos, J. (2019). La bancarización de la economía española en el contexto europeo. *Cuadernos de Información económica*, 1(271), 27–35.
- McDowall, W. (2021). R&D tax credits can be a significant source of taxpayer support for fossil fuel innovation. *Environ. Res. Letters*, 16(6), 45–78.
- Mejía, M. (2017). El crédito fiscal del IGV y los criterios normativos de reenvío al Impuesto a la Renta. *Informe Tributario*, 1(318), 1–15.
- Miñán, W. (2019, septiembre 9). Sunat pone la mira a construcción y servicios para detectar facturas falsas. *Diario Gestión*. <https://gestion.pe/economia/sunat-pone-la-mira-a-construccion-y-servicios-para-detectar-facturas-falsas-noticia/?ref=gesr>
- Minettia, R., Mulabdic, A., Ruta, M., & Chun, S. (2021). Financial structures, banking regulations, and export dynamics. *Journal of Banking & Finance*, 124(1), 62–47. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2021.106056>
- Miranda, L. (2018). Crédito fiscal del IGV: Sobre la causalidad de los gastos por adquisición de cemento y materiales de construcción para el mantenimiento y refacción de oficinas. *Informe Tributario*, 1(2018), 5–11.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5ª ed.). Ediciones de la U.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227–232.
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2015). *Metodología de la investigación. Guía para elaborar un proyecto en salud y educación*. Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Quispe, G., Ayaviri, D., & Borja, M. (2020). Causes of institutional efficiency in tax

- collection in rural municipalities in Ecuador. Application of the theory of resources and institutional capacities. *Revista Espacios*, 41(29), 45–63. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p04.pdf>
- Ramírez, A., & Nolazco, J. (2020). Evaluación del esfuerzo fiscal y cumplimiento tributario voluntario en Perú. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12(1), 55–87. <https://doi.org/https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v12.n1.2020.3121>
- Ramirez, Y., & Ríos, A. (2020). Educación financiera en Soacha, un alto a la bancarización. *Centro Sur*, 4(2), 114–128.
- Rao, N. (2016). Do tax credits stimulate R&D spending? The effect of the R&D tax credit in its first decade. *Journal of Public Economics*, 140(1). <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2016.05.003>
- Ray, R. (2019). Qualifying Expenses for the Expanded Research and Development Credit. *The CPA Journal, the voice of the profession*, 3(2), 41–45.
- Redacción Andina. (2021, febrero 13). Conoce cómo se manejan las empresas fantasmas y facturas falsas. *Andina*. <https://andina.pe/agencia/noticia-conoce-como-se-manejan-las-empresas-fantasmas-y-facturas-falsas-742385.aspx>
- Rodas, R. (2018). *La bancarización de operaciones y su efecto en la determinación del impuesto a la renta empresarial de los principales contribuyentes del sector construcción del distrito de cajamarca 2017* [Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2734/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rubio, M., & Almeyda, D. (2020). *La bancarización y su efecto en el cálculo de los impuestos de una empresa constructora, 2015* [Universidad de Ciencias y Humanidades]. www.uch.edu.pe
- SUNAT. (2020, noviembre 7). *Crédito Fiscal | ORIENTACION*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3111-06-credito-fiscal>
- Toledo, E. (2018). Microfinanzas en el Perú y los desafíos de la bancarización. *REMIPE. Revista de Micro e Pequeñas Empresas e Emprendedorismo da Fatec Osasco*, 4(1), 48–62. <https://doi.org/10.21574/REMIPE.V4I1.111>
- Ventura-León, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4), 1–2.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662017000400014

- Ye, J., Zhang, A., & Dong, Y. (2019). Banking reform and industry structure: Evidence from China. *Journal of Banking & Finance*, 104(1), 63–78. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2019.05.004>
- Yépez, C. A. (2018). The impact of credit and fiscal policy under a liquidity trap. *The North American Journal of Economics and Finance*, 44, 1–11. <https://doi.org/10.1016/j.najef.2017.09.005>
- Zavaleta, M. (2018). Naturaleza de las normas antielusión de “bancarización”, “instrumentos financieros derivados” y “paraísos fiscales”. *Lumen*, 14(14–II), 309–318. <https://doi.org/10.33539/LUMEN.2018.V14N2.1230>
- Zhou, S. (2021). Research on Banking Process Optimization Based on RPA in Financial Sharing Mode. *Journal of Physics: Conference Series*, 1865(1), 2–7. <https://doi.org/doi:10.1088/1742-6596/1865/2/022069>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de operacionalización de las variables

HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Existe relación significativa entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.	Bancarización	Es un proceso mediante la cual de manera paulatina todas las operaciones económicas y comerciales de una empresa se canalizan a través de medios legales del sistema financiero, permitiendo de este modo identificar su origen y su destino respectivo, e incluso que el estado ejerce sus facultades de fiscalización para reducir o erradicar la evasión tributaria, lavado de activos y otros actos delictivos (González, 2017).	Lineamientos y obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la base legal - Regimiento de la ley de comprobantes
			Medios de pago	<ul style="list-style-type: none"> - Depósitos en cuenta - Transferencias de fondos - Órdenes de pago - Tarjetas de débito y crédito expedidas en el país - Cheques
			Derechos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - Deducción del IR - Compensación o devolución de tributos - Reintegros tributarios - Recuperación anticipada - Restitución de derechos arancelarios
			Efectos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - Sanciones tributarias - No deducibilidad de gastos
	Crédito fiscal	Está compuesto por el IGV (impuesto general a las ventas), la misma que se visualiza en el comprobante de pago de manera separada, y avala la compra de bienes, servicios y contratos de construcción, como también el pago de bienes importados y para ello el contribuyente debe cumplir con ciertos requisitos y elementos de deducción. (Ramírez y Nolzco, 2020).	Conocimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Forma de cálculo - Medios de pagos involucrados - Declaraciones y pagos
			Requisitos fundamentales:	<ul style="list-style-type: none"> - Formales - Sustanciales
			Elementos para la deducción de crédito fiscal	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición bienes y servicios - Registro de compras o ventas

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2 Matriz de consistencia

Título: La bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES
¿Qué relación existe entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021?	Determinar la relación que existe entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.	Existe relación significativa entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.	<p>Variable (1): Bancarización</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la base legal - Regimiento de la ley de comprobantes - Depósitos en cuenta - Transferencias de fondos - Órdenes de pago - Tarjetas de débito y crédito expedidas en el país - Cheques - Deducción del IR - Compensación o devolución de tributos - Reintegros tributarios - Recuperación anticipada - Restitución de derechos arancelarios - Sanciones tributarias - No deducibilidad de gastos
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	
<p>¿En qué medida los lineamientos y obligaciones se relaciona con el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021?</p> <p>¿Qué relación existe entre los medios de pago y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021?</p> <p>¿Qué relación existe entre los efectos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021?</p>	<p>Establecer en qué medida los lineamientos y obligaciones de la bancarización se relaciona con el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.</p> <p>Analizar la relación que existe entre los medios de pago y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.</p> <p>Determinar la relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.</p> <p>Establecer la relación que existe entre los efectos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.</p>	<p>H1. Los lineamientos y obligaciones de la bancarización se relacionan significativamente con el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.</p> <p>H2. Existe relación significativa entre los medios de pago y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.</p> <p>H3. La relación entre los derechos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021, es significativa.</p> <p>H4. Existe relación significativa entre los efectos tributarios y el crédito fiscal de las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.</p>	<p>Variable (2): Crédito fiscal</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Forma de cálculo - Medios de pagos involucrados - Declaraciones y pagos - Formales - Sustanciales - Adquisición de bienes y servicios - Registro de compras o ventas

Anexo 3 Instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Cuestionario – Bancarización

El presente cuestionario tiene como finalidad evaluar la bancarización de las empresas constructoras de Los Olivos en el año 2021, por ello se le solicita amablemente que responda de manera coherente y sincera cada una de las interrogantes. Cabe mencionar que las respuestas que usted brinde serán confidenciales y solo serán utilizadas para fines investigativos.

Escala:

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

BANCARIZACIÓN								
Dimensiones	Indicadores	N°	Ítem	1	2	3	4	5
Lineamientos y obligaciones	Cumplimiento de la base legal	1	La empresa constructora respeta continuamente el cumplimiento de la base legal para el correcto desarrollo de sus operaciones					
		2	Los altos directivos de la empresa se encuentran comprometidos con el cumplimiento de la base legal de la bancarización.					
	Regimiento de la ley de comprobantes	3	El personal contable de la empresa constructora tiene conocimiento respecto a la ley de comprobantes y se rige a ella.					
		4	La empresa cumple con el regimiento de la ley de comprobantes considerando las características y requisitos mínimos de esta normativa.					
Medios de pago	Depósitos en cuenta	5	La organización emplea correctamente los depósitos en cuenta para la bancarización de sus actividades					
	Transferencias de fondos	6	La transferencia de fondos es efectuada por la empresa efectivamente en el desarrollo de sus operaciones					

	Órdenes de pago	7	La empresa emplea órdenes de pago para saldar las cuentas con sus proveedores.					
	Tarjetas de débito y crédito expedidas en el país	8	Las tarjetas de débito y crédito expedidas en el país son utilizadas por la empresa constructora para realizar operaciones en el sistema financiero.					
	Cheques	9	Los cheques son empleados frecuentemente como medio para pagar las compras realizadas por la entidad					
Derechos tributarios	Deducción del IR	10	La deducción del impuesto a la renta se cumple considerando las normas tributarias vigentes					
	Compensación o devolución de tributos	11	La organización emplea la compensación o devolución de tributos como medio para eliminar la deuda tributaria					
	Reintegros tributarios	12	La empresa constructora utiliza el beneficio de los reintegros tributarios					
	Recuperación anticipada	13	La recuperación anticipada es empleada por la empresa en el desarrollo de algunas de sus operaciones					
	Restitución de derechos arancelarios	14	La empresa solicita la restitución de derechos arancelarios con sus operaciones realizadas con el exterior					
Efectos tributarios	Sanciones tributarias	15	La empresa constructora cuenta con sanciones tributarias por ciertas infracciones realizadas.					
		16	La organización cumple adecuadamente con el pago o cancelación de las sanciones tributarias impuestas.					
	No deducibilidad de gastos	17	La empresa se ve afectada por la no deducibilidad de gastos por no utilizar medios de pagos en la ejecución de sus operaciones					



Cuestionario – Crédito fiscal

El presente cuestionario tiene como finalidad evaluar el crédito fiscal de las empresas constructoras de Los Olivos en el año 2021, por ello se le solicita amablemente que responda de manera coherente y sincera cada una de las interrogantes. Cabe mencionar que las respuestas que usted brinde serán confidenciales y solo serán utilizadas para fines investigativos.

Escala:

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

CRÉDITO FISCAL								
Dimensiones	Indicadores	Nº	Ítem	1	2	3	4	5
Conocimiento tributario	Forma de cálculo	1	La empresa cuenta con personal con conocimiento sobre la forma de cálculo del crédito fiscal					
		2	La forma de cálculo del crédito fiscal es desarrollada adecuadamente por los especialistas de la organización					
	Medios de pagos involucrados	3	Los medios de pagos involucrados en las operaciones de la empresa constructora generalmente son realizados mediante la bancarización					
		4	La organización evita en su mayoría emplear medios de pagos en efectivo en el desarrollo de sus operaciones					
		5	La empresa constructora considera adecuadamente los medios de pago que emplea en sus actividades para contribuir a su derecho a ser acreedor del crédito fiscal					

	Declaraciones y pagos	6	La organización conoce de forma acertada el tratamiento de las declaraciones de pago en lo que respecta el crédito fiscal					
		7	Las declaraciones y pagos son efectuados de manera oportuna por especialistas durante el periodo del mes calendario					
Requisitos fundamentales	Formales	8	La empresa constructora cumple con los requisitos formales para acceder al crédito fiscal					
		9	Los especialistas verifican que los comprobantes de pago y los documentos necesarios consignen los datos de la empresa de manera correcta					
	Sustanciales	10	La organización cumple con los requisitos sustanciales para acceder al derecho del crédito fiscal					
Elementos para la deducción de crédito fiscal	Adquisición bienes y servicios	11	La adquisición de bienes y servicios se realizan en función a si son aplicables al beneficio del crédito fiscal					
		12	La adquisición de bienes y servicios son previamente autorizados como costos o gastos de la empresa					
	Registro de compras o ventas	13	El registro de compras o ventas es desarrollado de forma adecuada por especialistas					
		14	El valor de las compras o ventas son registrados correctamente en los libros para asegurar el derecho al crédito fiscal					
		15	Los libros donde se registran las compras o ventas se encuentran debidamente legalizados					

Anexo 4

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes del programa proyecto de tesis de la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte promoción aula virtual requerimos validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **LA BANCARIZACIÓN Y EL CREDITO FISCAL EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOS OLIVOS - 2021.** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual de variable 1.
- Matriz de operacionalización de variable 1.
- Certificado de validez de variable 1.
- Definición conceptual de variable 2.
- Matriz de operacionalización de variable 2.
- Certificado de validez de variable 2.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Apellidos y nombre:
Chuqui Huanga Velasquez Dilcia
D.N.I: 73593359

Firma
Apellidos y nombre:
Mendoza Cordova Janita
D.N.I: 73445657

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 1:

BANCARIZACIÓN

Define es un proceso mediante el cual de manera paulatina todas las operaciones económicas y comerciales de una empresa se canalizan a través de medios legales del sistema financiero, permitiendo de este modo identificar su origen y destino, e incluso que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización contra la evasión tributaria, el lavado de activos y otros actos delictivos. (González, 2017).

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1

LINEAMIENTOS Y OBLIGACIONES

Dimensión 2

MEDIOS DE PAGO

Dimensión 3

DERECHOS TRIBUTARIOS

Dimensión 4

EFFECTOS TRIBUTARIOS

Variable 2:

CREDITO FISCAL

Está compuesto por el impuesto general a las ventas, la misma que se visualiza en el comprobante de pago de manera separada, y avala la compra de bienes, servicios y contratos de construcción, como también el pago de bienes importados y para ello el contribuyente debe cumplir con ciertos requisitos y elementos de deducción. (Ramírez y Nolzco, 2020).

Dimensión 1

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

Dimensión 2

REQUISITOS FUNDAMENTALES

Dimensión 3

ELEMENTOS PARA LA DEDUCCIÓN DE CRÉDITO FISCAL

Anexo 5 Validación de instrumentos

EXPERTOS	OPINIÓN
Costilla Castillo Pedro Constante	Aplicable
Grijalva Salazar Rosario Violeta	Aplicable
Albertina Marina Ventura de Esquen	Aplicable

← Re: VALIDACION DE INSTRUMENTO - CHUQUIHUANGA VELASQUEZ Y MENDOZA CORDOVA

Respondió el Mié 13 Abr 2022 19:43.

 PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO <pcostilla@ucv.edu.pe>
Para: Usted ← ↶ ↷ ⋮
Mié 13 Abr 2022 11:38

 VALIDACION DE INSTRUMEN...
149 KB

OK

El mar, 12 abr 2022 a las 22:54, Dilcia Chuquihuanga Velasquez (<Dilcia97@hotmail.com>) escribió:
Buenas noches,
Estimado profesor, esperando se encuentre bien de Salud.
Mediante la presente favor de hacernos llegar la validacion de instrumento.

Agradezco la atención a la presente.

Saludos cordiales

Att: Dilcia Chuquihuanga Velasquez
Janita Mendoza Cordova

← VALIDACION DE INSTRUMENTO - CHUQUIHUANGA VELASQUEZ Y MENDOZA CORDOVA

R ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR <rgrijalvas@ucv.edu.pe> ← ↶ ↷ ⋮
 Para: Usted Vie 15 Abr 2022 07:33

 VALIDACION DE INSTRUMEN... 169 KB

Saludos Cordiales,

 **Rosario Grijalva Salazar** | Investigación
 Docente con registro [RENACYT](#)
 EP de Contabilidad | Campus Los Olivos

El mar, 12 abr 2022 a las 23:00, Dilcia Chuquihuanga Velasquez (<Dilcia97@hotmail.com>) escribió:

Buenas noches,
 Estimada Dra., esperando se encuentre bien de Salud.
 Mediante la presente favor de hacernos llegar la validacion de instrumento.

Agradezco la atención a la presente.

Saludos cordiales

← DEVOLUCION DE VALIDACION DE INSTRUMENTO FIRMADO

ⓘ Respondió el Mar 26 Abr 2022 10:09.

MV MARINA VENTURA <marinaventurarios11@gmail.com> ← ↶ ↷ ⋮
 Para: Usted Mar 26 Abr 2022 08:56

 VALIDACION DE INSTRUMEN... 170 KB

Estimada alumna envio la validación de instrumento firmada
 Saludos
 Dra. Albertina Marina Ventura de Esquen

← Responder ↷ Reenviar

Anexo 6



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Secretaría General
Subgerencia de Atención al Ciudadano
y Gestión Documental

Los Olivos, 04 de Mayo del 2022

CARTA N° 229-2022-MDLO/SG/SGACGD

DILCIA CHUQUIHUANGA VELASQUEZ
ARAGON 340. PUEBLO LIBRE
Presente.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA (Ley 27806)
REF. : E-10974-2022

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud N° E-10974-2022, indicada en la referencia, mediante el cual se da atención a vuestra petición. se anexa conforme a la siguiente descripción:

N°	DESCRIPCION
01	COPIA DE MEMORANDUM N° 102-2022-SGLCAITSE-GDE-MDLO (01 folios)

Es cuanto se hace de vuestro conocimiento.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
MG. CPC César A. Zevallos Mendoza
SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Av. Carlos Izaguirre N° 813 – Urb. Mercurio – Distrito de Los Olivos
Teléfono: 321-4547 / 321-4548



Municipalidad Distrital de Los Olivos
Gerencia de Desarrollo Económico
Subgerencia de Licencias Comerciales y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORÁNDUM N° 102-2022-SGLCAITSE-GDE-MDLO

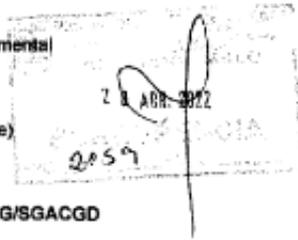
A : YENY E. PACHECO QUINTANILLA DE CRISTOBAL
Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

DE : PAMELA E. COCHACHIN GARCIA
Sub Gerente de Licencias Comerciales y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (e)

ASUNTO : ACCESO A LA INFORMACIÓN

REFERENCIA : Requerimiento de Información N° 246-2022-MDLO/SG/SGACGD
Expediente N° E-10974-2022

FECHA : Los Olivos, 18 de abril del 2022



Me dirijo a usted, saludándolo cordialmente, en atención al requerimiento de fecha 18 de abril del 2022, referencia a través del cual solicita a esta Subgerencia, se remita información requerida de acuerdo a lo solicitado por el administrado mediante el E-10974-2022 de acceso a la información pública presentada.

Que, de acuerdo al artículo 10° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su modificatoria Ley N° 27927, se establece que "Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control".

Al respecto, comunicarle que este despacho ha realizado la búsqueda correspondiente tanto del sistema HIBOUTRAN (sistema que contiene la información integral de esta comuna respecto los expedientes y documentos simples que ingresan a la Municipalidad), como del archivo periférico en relación a lo solicitado a través del expediente de la referencia, mediante el cual solicita información de Empresas Constructoras que existen en los Olivos, obteniendo como resultado que **NO SE ENCONTRÓ** ningún registro de expedientes de lo antes mencionado.

Se procede a remitir en devolución el Expediente N°E-10808-2022 (1 folios) para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pamela E. Cochachin Garcia
SUB GERENTE DE LICENCIAS COMERCIALES Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (e)

Empresas Constructoras en Los Olivos: 61 resultados

Home / Empresas Constructoras



LOS OLIVOS - LIMA
Serlicom S.R.L.

Calle Manuel Gonzales Prada - Mz A L
www.serlicom.com

 999 045 612

 Chatear



LOS OLIVOS - LIMA
Construcción Drywall Cabanillas

Los Olivos
drywallcabanillas.com.pe

 942 084 259

 Whatsapp

 Chatear



LOS OLIVOS - LIMA
Acciona Ingenieros y Obras S.A.C.

Malecon . . . Villa El Salvador
www.ingenierosyobras.com

 Whatsapp

 Chatear

Anexo 7. Alfa de Cronbach

✓ Bancarización

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	52	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	52	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.915	17

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La empresa constructora respeta continuamente el cumplimiento de la base legal para el correcto desarrollo de sus operaciones	647,692	61,514	,342	,917
Los altos directivos de la empresa se encuentran comprometidos con el cumplimiento de la base legal de la bancarización.	643,846	66,124	-,030	,926
El personal contable de la empresa constructora tiene conocimiento respecto a la ley de comprobantes y se rige a ella.	639,231	60,778	,727	,908
La empresa cumple con el regimiento de la ley de comprobantes considerando las características y requisitos mínimos de esta normativa.	644,615	56,567	,554	,913
La organización emplea correctamente los depósitos en cuenta para la bancarización de sus actividades	643,077	59,354	,570	,910
La transferencia de fondos es efectuada por la empresa efectivamente en el desarrollo de sus operaciones	647,692	56,652	,772	,904
La empresa emplea órdenes de pago para saldar las cuentas con sus proveedores	646,923	55,590	,924	,900
Las tarjetas de débito y crédito expedidas en el país son utilizadas por la empresa constructora para realizar operaciones en el sistema financiero	647,692	56,652	,772	,904
Los cheques son empleados frecuentemente como medio para pagar las compras realizadas por la entidad	649,231	57,014	,794	,904
La deducción del impuesto a la renta se cumple considerando las normas tributarias vigentes	643,077	59,354	,570	,910
La organización emplea la compensación o devolución de tributos como medio para eliminar la deuda tributaria	647,692	56,652	,772	,904
La empresa constructora utiliza el beneficio de los reintegros tributarios	646,923	55,590	,924	,900
La recuperación anticipada es empleada por la empresa en el desarrollo de algunas de sus operaciones	647,692	56,652	,772	,904
La empresa solicita la restitución de derechos arancelarios con sus operaciones realizadas con el exterior	649,231	57,014	,794	,904
La empresa constructora cuenta con sanciones tributarias por ciertas infracciones realizadas	649,231	61,249	,395	,915
La organización cumple adecuadamente con el pago o cancelación de las sanciones tributarias impuestas	644,615	65,979	-,013	,925
La empresa se ve afectada por la no deducibilidad de gastos por no utilizar medios de pagos en la ejecución de sus operaciones	640,000	60,706	,697	,909

✓ **Crédito fiscal**

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	52	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	52	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.773	15

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La empresa cuenta con personal con conocimiento sobre la forma de cálculo del crédito fiscal	516,923	21,080	,726	,721
La forma de cálculo del crédito fiscal es desarrollada adecuadamente por los especialistas de la organización	528,462	30,564	-,334	,869
Los medios de pagos involucrados en las operaciones de la empresa constructora generalmente son realizados mediante la bancarización	517,692	22,142	,673	,731
La organización evita en su mayoría emplear medios de pagos en efectivo en el desarrollo de sus operaciones	516,154	23,928	,510	,750
La empresa constructora considera adecuadamente los medios de pago que emplea en sus actividades para contribuir a su derecho a ser acreedor del crédito fiscal	520,769	26,268	,050	,795
La organización conoce de forma acertada el tratamiento de las declaraciones de pago en lo que respecta el crédito fiscal	520,000	22,745	,631	,737
Las declaraciones y pagos son efectuados de manera oportuna por especialistas durante el periodo del mes calendario	519,231	20,308	,867	,705
La empresa constructora cumple con los requisitos formales para acceder al crédito fiscal	517,692	23,240	,619	,740
Los especialistas verifican que los comprobantes de pago y los documentos necesarios consignen los datos de la empresa de manera correcta	520,769	26,112	,331	,767
La organización cumple con los requisitos sustanciales para acceder al derecho del crédito fiscal	517,692	21,985	,597	,736
La adquisición de bienes y servicios se realizan en función a si son aplicables al beneficio del crédito fiscal	518,462	23,976	,288	,772
La adquisición de bienes y servicios son previamente autorizados como costos o gastos de la empresa	515,385	24,097	,691	,744
El registro de compras o ventas es desarrollado de forma adecuada por especialistas	518,462	23,662	,747	,739
El valor de las compras o ventas son registrados correctamente en los libros para asegurar el derecho al crédito fiscal	517,462	24,662	,747	,789
Los libros donde se registran las compras o ventas se encuentran debidamente legalizados	516,462	23,662	,747	,769

Anexo 8. Base de datos

✓ Bancarización

RESULTADOS DEL INSTRUMENTO BANCARIZACIÓN																		
	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	
Colaborador 1	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	3	3	4	56
Colaborador 2	4	5	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	4	54
Colaborador 3	3	4	5	5	5	3	4	3	4	5	3	4	3	4	3	4	5	62
Colaborador 4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	76
Colaborador 5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	69
Colaborador 6	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	58
Colaborador 7	4	5	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	4	54
Colaborador 8	3	4	5	5	5	3	4	3	3	5	3	4	3	3	3	4	5	60
Colaborador 9	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	76
Colaborador 10	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	69
Colaborador 11	3	4	5	5	5	3	4	3	3	5	3	4	3	3	3	4	5	60
Colaborador 12	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	74
Colaborador 13	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	64
Colaborador 14	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	3	3	4	56
Colaborador 15	4	5	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	4	54
Colaborador 16	3	4	5	5	5	3	4	3	4	5	3	4	3	4	3	4	5	62
Colaborador 17	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	76
Colaborador 18	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	69
Colaborador 19	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	58
Colaborador 20	4	5	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	4	54
Colaborador 21	3	4	5	5	5	3	4	3	3	5	3	4	3	3	3	4	5	60
Colaborador 22	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	76
Colaborador 23	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	69
Colaborador 24	3	4	5	5	5	3	4	3	3	5	3	4	3	3	3	4	5	60
Colaborador 25	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	74
Colaborador 26	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	64
Colaborador 27	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	3	3	4	56
Colaborador 28	4	5	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	4	54
Colaborador 29	3	4	5	5	5	3	4	3	4	5	3	4	3	4	3	4	5	62
Colaborador 30	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	76
Colaborador 31	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	69
Colaborador 32	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	58
Colaborador 33	4	5	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	4	54
Colaborador 34	3	4	5	5	5	3	4	3	3	5	3	4	3	3	3	4	5	60
Colaborador 35	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	76
Colaborador 36	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	69

Colaborador 37	3	4	5	5	5	3	4	3	3	5	3	4	3	3	3	4	5	60
Colaborador 38	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	74
Colaborador 39	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	64
Colaborador 40	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	3	3	4	56
Colaborador 41	4	5	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	4	54
Colaborador 42	3	4	5	5	5	3	4	3	4	5	3	4	3	4	3	4	5	62
Colaborador 43	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	76
Colaborador 44	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	69
Colaborador 45	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	58
Colaborador 46	4	5	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	4	54
Colaborador 47	3	4	5	5	5	3	4	3	3	5	3	4	3	3	3	4	5	60
Colaborador 48	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	76
Colaborador 49	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	69
Colaborador 50	3	4	5	5	5	3	4	3	3	5	3	4	3	3	3	4	5	60
Colaborador 51	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	74
Colaborador 52	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	64

✓ Crédito fiscal

RESULTADOS DEL INSTRUMENTO CREDITO FISCAL																
	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P14	P15	Total
Colaborador 1	5	5	5	3	4	4	4	4	4	3	4	3	5	5	4	62
Colaborador 2	5	3	5	4	3	5	3	5	3	4	4	3	5	4	4	60
Colaborador 3	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	3	5	5	69
Colaborador 4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	74
Colaborador 5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	71
Colaborador 6	5	5	5	3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	66
Colaborador 7	5	3	5	4	3	3	5	3	3	4	4	3	3	4	4	56
Colaborador 8	5	5	5	3	5	5	5	4	5	4	4	5	3	4	4	66
Colaborador 9	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	5	5	5	5	72
Colaborador 10	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	71
Colaborador 11	5	5	5	3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	66
Colaborador 12	5	3	5	4	5	5	3	3	3	4	4	5	3	4	4	60
Colaborador 13	5	5	5	3	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	68
Colaborador 14	5	5	5	3	4	4	4	4	4	3	4	3	5	5	4	62
Colaborador 15	5	3	5	4	3	5	3	5	3	4	4	3	5	4	4	60
Colaborador 16	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	3	5	5	69
Colaborador 17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	74
Colaborador 18	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	71
Colaborador 19	5	5	5	3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	66
Colaborador 20	5	3	5	4	3	3	5	3	3	4	4	3	3	4	4	56

Colaborador 21	5	5	5	3	5	5	5	4	5	4	4	5	3	4	4	66
Colaborador 22	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	5	5	5	5	72
Colaborador 23	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	71
Colaborador 24	5	5	5	3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	66
Colaborador 25	5	3	5	4	5	5	3	3	3	4	4	5	3	4	4	60
Colaborador 26	5	5	5	3	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	68
Colaborador 27	5	5	5	3	4	4	4	4	4	3	4	3	5	5	4	62
Colaborador 28	5	3	5	4	3	5	3	5	3	4	4	3	5	4	4	60
Colaborador 29	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	3	5	5	69
Colaborador 30	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	74
Colaborador 31	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	71
Colaborador 32	5	5	5	3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	66
Colaborador 33	5	3	5	4	3	3	5	3	3	4	4	3	3	4	4	56
Colaborador 34	5	5	5	3	5	5	5	4	5	4	4	5	3	4	4	66
Colaborador 35	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	5	5	5	5	72
Colaborador 36	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	71
Colaborador 37	5	5	5	3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	66
Colaborador 38	5	3	5	4	5	5	3	3	3	4	4	5	3	4	4	60
Colaborador 39	5	5	5	3	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	68
Colaborador 40	5	5	5	3	4	4	4	4	4	3	4	3	5	5	4	62
Colaborador 41	5	3	5	4	3	5	3	5	3	4	4	3	5	4	4	60
Colaborador 42	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	3	5	5	69
Colaborador 43	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	74
Colaborador 44	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	71
Colaborador 45	5	5	5	3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	66
Colaborador 46	5	3	5	4	3	3	5	3	3	4	4	3	3	4	4	56
Colaborador 47	5	5	5	3	5	5	5	4	5	4	4	5	3	4	4	66
Colaborador 48	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	5	5	5	5	72
Colaborador 49	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	71
Colaborador 50	5	5	5	3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	66
Colaborador 51	5	3	5	4	5	5	3	3	3	4	4	5	3	4	4	60
Colaborador 52	5	5	5	3	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	68

Anexo: 9

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?o=1868172109&student_user=18&lang=es&u=1125233666

feedback studio JANITA MENDOZA CORDOVA | La bancarización y el crédito fiscal en las empresas constructoras, Los Olivos - 2021

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La bancarización y el crédito fiscal en las empresas constructoras, Los Olivos - 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORES:
Chuquihuanga Velasquez, Dilia (0000-0003-3693-7818)
Mendoza Cordova, Janita (0000-0003-0891-3595)

ASESOR:
Dra. Patricia Padilla Vento (0000-0002-3151-2303)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

Resumen de coincidencias

17 %

Se están viendo fuentes estándar

EM Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	repositorio.ucv.edu.pe	8 %
2	Entregado a Universida...	2 %
3	laundrymachine.file...	1 %
4	Entregado a Universida...	1 %
5	hdl.handle.net	1 %
6	idoc.pub	1 %